

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO 1987

INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas		Páginas
PRIMER TRIMESTRE			
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	21	11. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	18-19
1.1 Acuerdos	1	11.1 Resoluciones	18-19
2. CONSEJO DE ESTADO	1-4	11.2 Instrucciones	19
2.1 Decretos-Leyes	1	MINISTERIOS	
2.2 Acuerdos	1-4	12. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	19
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	4	12.1 Resoluciones	19
3.1 Decretos	4	13. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	19-23
3.2 Acuerdos	4	13.1 Resoluciones	19-23
COMITES ESTATALES			
4. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	4	14. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	23
4.1 Resoluciones	4	14.1 Resoluciones	23
5. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL	4-5	14.2 Instrucciones	23
5.1 Resoluciones	4	15. MINISTERIO DE CULTURA	23
5.2 Instrucciones	5	Comisión Nacional de Monumentos	
6. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	5-6	Resoluciones	23
6.1 Resoluciones	5-6	16. MINISTERIO DE EDUCACION	23-27
7. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	6-9	16.1 Resoluciones	23-27
7.1 Resoluciones	6-8	17. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	27
7.2 Instrucciones	8-9	17.1 Resoluciones	27
8. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	9-15	Comisión Nacional de Grados Científicos	
8.1 Resoluciones	9-15	Resoluciones	27
9. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	15-16	18. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	27
9.1 Resoluciones	15-16	18.1 Resoluciones	27
10. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	16-18	19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	27-30
10.1 Resoluciones	16-18	19.1 Resoluciones	27-30
10.2 Instrucciones	18	20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	30
		20.1 Resoluciones	30
		21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	30-31
		21.1 Resoluciones	30-31

	Páginas		Páginas
22. MINISTERIO DE JUSTICIA	31	6. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL	40-41
22.1 Resoluciones	31	6.1 Resoluciones	40
23. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	31	6.2 Instrucciones	41
23.1 Resoluciones	31	7. COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA	41
24. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	31-32	7.1 Resoluciones	41
24.1 Resoluciones	31-32	8. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	41-42
INSTITUTOS			
25. INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA	32	8.1 Resoluciones	41-42
25.1 Resoluciones	32	9. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	42-43
26. INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION	32	9.1 Resoluciones	42-43
26.1 Resoluciones	32	9.2 Instrucciones	43
27. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	32	10. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	43-45
27.1 Resoluciones	32	10.1 Resoluciones	43-45
28. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	32	11. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	46-48
28.1 Resoluciones	32	11.1 Resoluciones	46-48
29. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	32	12. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	48
29.1 Resoluciones	32	12.1 Resoluciones	48
OTRAS ENTIDADES			
30. BANCO NACIONAL DE CUBA	33	12.2 Instrucciones	48
30.1 Resoluciones	33	13. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	48-49
31. BANCO POPULAR DE AHORRO	33	13.1 Resoluciones	48-49
31.1 Resoluciones	33	MINISTERIOS	
32. CAMARA DE COMERCIO DE CUBA	33	14. Ministerio del Comercio Exterior	49
32.1 Resoluciones	33	14.1 Resoluciones	49
33. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	33	15. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	49
33.1 Instrucciones	33	15.1 Resoluciones	49
SEGUNDO TRIMESTRE			
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	37	15.2 Instrucciones	49
1.1 Convocatorias	37	16. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	50
2. CONSEJO DE ESTADO	37-40	16.1 Resoluciones	50
2.1 Acuerdos	37-40	17. MINISTERIO DE CULTURA	50
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	40	17.1 Resoluciones	50
3.1 Acuerdos	40	18. MINISTERIO DE EDUCACION	50-52
4. CONSEJO DE MINISTROS	40	18.1 Resoluciones	50-52
Comisión Nacional de Energía	40	19. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	52-53
Resoluciones	40	19.1 Resoluciones	52
COMITES ESTATALES			
5. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	40	Comisión Nacional de Grados Científicos	53
5.1 Resoluciones	40	Resoluciones	53
5.2 Instrucciones	40	20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	53
		20.1 Resoluciones	53

	Páginas		Páginas
21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	53-55	29. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	57
21.1 Resoluciones	53-55	29.1 Resoluciones	57
22. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	55	30. INSTITUTO NACIONAL DEL TURISMO	57
22.1 Resoluciones	55	30.1 Resoluciones	57
23. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	55	31. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	57
23.1 Resoluciones	55	31.1 Resoluciones	57
24. MINISTERIO DE JUSTICIA	55-56	31.2 Instrucciones	57
24.1 Resoluciones	55-56		
25. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	56	OTRAS ENTIDADES	
25.1 Resoluciones	56	32. ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA	58
26. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	56-57	32.1 Resoluciones	58
26.1 Resoluciones	56-57	33. BANCO NACIONAL DE CUBA	58
INSTITUTOS		33.1 Resoluciones	58
27. INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION	57	34. CAMARA DE COMERCIO DE CUBA	58
27.1 Resoluciones	57	34.1 Resoluciones	58
28. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	57	35. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	58
28.1 Resoluciones	57	35.1 Instrucciones	58

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

ACUERDOS

—No. II-92 de 25-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 97.)

Aprueba el Informe presentado por el Presidente del Consejo de Estado y Jefe de Gobierno, Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, sobre las actividades desarrolladas por ese órgano desde el 1-12-85 hasta el 31-10-86 y ratifica el Decreto-Ley No. 95 de 29-8-86.

—No. II-93 de 25-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 97.)

Aprueba el Informe presentado por el Presidente de la Asamblea Nacional sobre el trabajo realizado por las Comisiones Permanentes en la Segunda Legislatura.

—No. II-94 de 25-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 98.)

Aprueba el Informe sobre las actividades internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular correspondientes al año 1986.

—No. II-95 de 25-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 98.)

Acuerda repudiar la actitud prepotente y reaccionaria del Presidente del Congreso de Diputados de España, Sr. Félix Pons.

—No. II-96 de 25-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 98.)

Aprueba el Informe presentado por el Consejo de Ministros sobre los resultados de su actividad durante 1986.

—No. II-97 de 26-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 99.)

Aprueba el Informe de Rendición de Cuenta presentado por la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos.

—No. II-98 de 26-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 100)

Aprueba el Informe presentado por el Ministerio de la Industria Sidero Mecánica.

—No. II-99 de 26-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 102.)

Aprueba las medidas expuestas por el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Diputado Fidel Castro Ruz, cuya aplicación se iniciará a partir del año 1987.

—No. II-100 de 26-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 103.)

Aprueba la Ley del Plan Único de Desarrollo Económico y Social del Estado para 1987.

—No. II-101 de 26-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 103.)

Aprueba la Ley del Presupuesto del Estado para 1987 y el Dictamen emitido por la Comisión de Actividades Globales de la Economía.

—No. II-102 de 26-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 104.)

Denomina el año 1987, "Año 29 de la Revolución".

—No. II-103 de 26-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 104.)

Dispone que en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, que será el primero de la Tercera Legislatura, rindan cuenta de su gestión el Ministerio de la Agricultura y la Asamblea Provincial del Poder Popular de Holguín.

—No. III-1 de 27-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 104.)

Elige al Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular en su Tercera Legislatura.

No. III-2 de 27-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 105.)

Elige los miembros del Consejo de Estado.

—No. III-3 de 27-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 105.)

Encomienda a la Presidencia de la Asamblea Nacional del Poder Popular la creación de las Comisiones Permanentes, el Grupo Parlamentario Cubano y los Grupos Parlamentarios de Amistad, con carácter provisional, para ser sometidos a la consideración de la Asamblea en el próximo período ordinario de sesiones.

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

—No. 96 de 7-2-87 (GO. Ext. No. 3 de 7-2-87; p. 11.)

Crea el Ministerio de la Industria de Materiales de Construcción.

ACUERDOS

—No. 690 de 2-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-87; p. 1.)

Otorga la Medalla "ELISEO REYES", con carácter póstumo, a Rogelio Iglesias Patiño.

—No. 691 de 2-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-87; p. 1.)

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—No. 692 de 2-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-87; p. 1.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—No. 693 de 2-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-87; p. 1.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—No. 694 de 2-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-87; p. 2.)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—No. 695 de 2-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-87; p. 2.)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—No. 696 de 2-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-87; p. 2.)

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—No. 697 de 2-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-87; p. 2.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—No. 698 de 2-1-87 (GOO. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-87; p. 2.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—No. 699 de 2-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-87; p. 3.)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—No. 700 de 17-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 2 de 17-1-87; p. 5.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado al Coronel del Ejército Popular de Viet Nam DAU NGOC TU.

—No. 701 de 26-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 3 de 26-1-87; p. 7.)

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" a los compañeros Juan F. Batista Cuéllar y Osvaldo Prieto Ramos.

—No. 702 de 26-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 3 de 26-1-87; p. 7.)

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que relaciona.

—No. 703 de 26-1-87 (GO. Ext. Esp. No. 3 de 26-1-87; p. 7.)

Otorga con carácter póstumo, la Medalla "ELISEO REYES" al compañero Teófilo Acosta Rodríguez.

—De 23-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 205.)

Dispone que Laureano Cardoso Toledo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno de la República de Senegal.

—De 27-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 205.)

Disponer la revocación del mandato de Juez Profesional de los Tribunales Militares Territoriales y de Guarniciones de algunos compañeros y elige a otros.

—No. 704 de 5-2-87 (GO. Ext. Esp. No. 4 de 5-2-87; p. 9.)

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" al compañero Samuel Ponvert Medero.

—No. 705 de 5-2-87 (GO. Ext. Esp. No. 4 de 5-2-87; p. 9.)

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al Doctor Antonio Puigvert Gorro, eminente urólogo español y actual Presidente de la Casa de la Amistad de Cuba en Barcelona.

—No. 706 de 5-2-87 (GO. Ext. Esp. No. 4 de 5-2-87; p. 9.)

Otorga con carácter póstumo, la Medalla "JESUS MENENDEZ" al mártir de la Revolución Rogelio Iglesias Patiño.

—De 7-2-87 (GO. Ext. No. 3 de 7-2-87; p. 11.)

Designa al Ministro de Gobierno, compañero Levi Farah Balmaseda, Ministro del Ministerio de la Industria de Materiales de Construcción.

—No. 707 de 18-2-87 (GO. Ext. Esp. No. 5 de 18-2-87; p. 11.)

Otorga la Orden "CARLOS J. FINLAY" a los compañeros que relaciona.

—No. 708 de 21-2-87 (GO. Ext. Esp. No. 6 de 21-2-87; p. 13.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al Coronel Luis A. Zayas Ochoa.

—No. 709 de 24-2-87 (GO. Ext. Esp. No. 7 de 24-2-87; p. 15.)

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al Presidente de la República de Chipre SPYROS KYPRIANOU.

—De 16-2-87 (GOO. No. 21 de 25-2-87; p. 315.)

Dispone que Aldo Peña Enríquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de Mauricio.

—De 16-2-87 (GOO. No. 21 de 25-2-87; p. 315.)

Dispone que Luis Reyes Mas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno de Mauricio.

—No. 710 de 26-2-87 (GO. Ext. Esp. No. 8 de 26-2-87; p. 17.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al Mayor Francisco Matos Hernández.

- No. 711 de 26-2-87 (GO. Ext. Esp. No. 8 de 26-2-87; p. 17.)
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado al Primer Teniente Marcos Bruzón Hernández.
- No. 712 de 26-2-87 (GO. Ext. Esp. No. 8 de 26-2-87; p. 17.)
Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" a la compañera María Antonia González Rodríguez.
- No. 713 de 26-2-87 (GO. Ext. Esp. No. 8 de 26-2-87; p. 17.)
Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" a la compañera María Antonia González Rodríguez.
- No. 714 de 4-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 9 de 4-3-87; p. 19.)
Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al Doctor ALBERT JACQUES THUT.
- De 2-3-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 379.)
Libera a Dora Cosme Díaz del cargo de Viceministra Primera del Ministerio de la Industria Ligera y promueve y, a tales efectos, designa a Lázaro Iván Hernández Arencibia en el cargo de Viceministro Primero del Ministerio de la Industria Ligera.
- No. 715 de 12-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 10 de 12-3-87; p. 21.)
Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que relaciona en Anexo.
- No. 716 de 12-3-87; (GOO. Ext. Esp. No. 10 de 12-3-87; p. 21.)
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que relaciona en Anexo.
- No. 717 de 12-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 10 de 12-3-87; p. 21.)
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que relaciona en Anexo.
- De 5-2-87 (GOO. No. 27 de 16-3-87; p. 415 c.c.)
Designa al Licenciado Roberto Mendoza Fernández, Fiscal de la Fiscalía General de la República.
- No. 718 de 18-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 11 de 18-3-87; p. 23.)
Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros relacionados en Anexo.
- No. 719 de 22-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 12 de 23-3-87; p. 25.)
Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" a los compañeros que relaciona.
- No. 720 de 22-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 12 de 23-3-87; p. 25.)
Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" a los compañeros combatientes del MININT Capitán Rafael Díaz Trujillo y Sargento de 3ra. Jorge Roque Maulín.
- De 13-3-87 (GOO. No. 30 de 25-3-87; p. 463.)
Dispone que Hermes Herrera Hernández, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- De 13-3-87 (GOO. No. 30 de 25-3-87; p. 463.)
Designa a Oscar Fernández Mell en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- De 16-3-87 (GOO. No. 30 de 25-3-87; p. 463.)
Libera a René Jorge Hernández Cartaya del cargo de Viceministro Primero del Ministerio de Comunicaciones y promueve y, a tales efectos, designa a Mercedes de la Caridad Carracedo Soto en el cargo de Viceministra Primera del Ministerio de Comunicaciones.
- No. 721 de 27-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 13 de 27-3-87; p. 27.)
Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero VICTOR M. CHEBRIKOV, Miembro del Buró Político del Partido Comunista de la URSS y Presidente del Comité Estatal para la Seguridad del Estado.
- No. 722 de 28-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 14 de 28-3-87; p. 29.)
Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros que relaciona.
- No. 723 de 28-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 14 de 28-3-87; p. 29.)
Otorga la Medalla Conmemorativa "VICTORIA DE PLAYA GIRON" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.
- No. 724 de 28-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 14 de 28-3-87; p. 29.)
Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros que relaciona.
- No. 725 de 28-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 14 de 28-3-87; p. 30.)
Otorga la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que relaciona.

—No. 726 de 28-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 14 de 28-3-87; p. 30.)

Otorga la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros que relaciona.

—No. 727 de 28-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 14 de 28-3-87; p. 30.)

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero Evaristo Baranda Pascual.

—No. 728 de 28-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 14 de 28-3-87; p. 31.)

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" al compañero Manuel A. Hevia Cosculluela.

—No. 729 de 28-3-87 (GO. Ext. Esp. No. 14 de 28-3-87; p. 31.)

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" a los compañeros Teniente Gilberto Díaz González y Sargento de 3ra. Jorge Nodarse Quintana.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 137 de 2-3-87 (GOO. No. 26 de 10-3-87; p. 395.)

Dicta el Reglamento para la seguridad durante la transportación de las sustancias radiactivas.

—No. 138 de 20-3-87 (GO. Ext. No. 5 de 23-3-87; p. 21.)

Normas para el trabajo de asesoramiento jurídico en las entidades estatales.

ACUERDOS

—De 3-2-87 (GOO No. 18 de 20-2-87; p. 269.)

Demueve al compañero Jesús Jiménez Escobar del cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional de Turismo.

—De 3-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 269.)

Promueve y, a tales efectos, designa al compañero Esteban Orosmán Quintero Herrera al cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional de Turismo.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—Conjunta JUCEPLAN-MITRANS-BNC de 7-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 49.)

Deroga la Resolución Conjunta JUCEPLAN-MITRANS-BNC, de 30-9-86.

—Conjunta JUCEPLAN-OAEN de 8-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 49.)

Dispone el reconocimiento y vigencia del contrato económico, a los efectos de la protección jurídica que requieren todos los objetivos planificados; se exceptúa de lo dispuesto lo que se establece en la Resolución No. 1235 de octubre de 1982.

—No. 3/87 de 16-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 113.)

Dicta medidas para cumplimentar un conjunto de tareas que contribuyan al logro de los objetivos propuestos, de modo que implementen en el Plan la inclusión y diferenciación de los productos y marcos financieros que respaldan los compromisos de exportación e importación contenidos en los Convenios de Especialización y Cooperación en la Producción.

—No. 4/87 de 28-1-87 (GOO. No. 15 de 6-2-87; p. 221.)

Deja sin efecto la Resolución No. 1640 de 4-5-85 y la Resolución No. 89 de 27-12-85 de la JUCEPLAN.

—Conjunta JUCEPLAN-CECE de 9-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 269.)

Aprueba y pone en vigor el "Procedimiento que norma la solicitud, autorización y control de los recursos que serán suministrados por las empresas del Comité Estatal de Lazos Económicos de la Unión Soviética (GKES) y las empresas de otros organismos soviéticos autorizados a negociar objetivos de colaboración, con cargo al comercio corriente".

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 1/87 de 9-1-87 (GOO. No. 5 de 13-1-87; p. 65.)

Pone en vigor el Procedimiento de venta de partes, piezas y accesorios para los automóviles, pisicorres, motocicletas, jeeps, camiones, camionetas y paneles pertenecientes al sector privado por parte de las Empresas Provinciales de Abastecimiento y Venta de Equipos y Piezas; deroga la Resolución No. 117 de 9-11-81 y las Instrucciones Nos. 22 de 15-5-84; 49 de 23-10-84 y 19 de 27-2-85 y la Circular No. 41 de 13-11-82 todas del CEATM.

—No. 245/86 de 31-12-86 (GOO. No. 21 de 25-2-87; p. 315.)

Pone en vigor el Procedimiento para la aprobación del plan anual de delegaciones mixtas a los eventos relativos al abastecimiento técnico material.

—No. 42/87 de 11-3-87 (GOO No. 31 de 26-3-87; p. 479.)

Dicta el Reglamento Disciplinario Ramal del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material.

INSTRUCCIONES

—No. 115/86 de 29-12-86 (GOO No. 1 de 5-1-87; p. 1.)

Adiciones al Régimen de Vinculaciones directas con productores nacionales para el año 1987, en el Producto Sacos de Kenaf (Código 487.1).

—No. 116/86 de 29-12-86 (GOO. No. 1 de 5-1-87; p. 1.)

Adiciones al Régimen de Vinculaciones para el año 1987 en los Sacos Sintéticos.

—No. 2/87 de 9-1-87 (GOO. No. 5 de 13-1-87; p. 68.)

Modificaciones al Régimen de Vinculaciones de los materiales de construcción circulados por el CEATM a partir del año 1987.

—No. 6/87 de 22-1-87 (GOO. No. 12 de 28-1-87; p. 177.)

Normas y procedimientos para la etapa de presentación de la demanda en surtidos del plan 1987.

—No. 12/87 de 10-2-87 (GOO. No. 21 de 25-2-87; p. 316.)

Adiciones al Régimen de Vinculaciones de Empresas de Ciudad Habana a partir de 1987.

—No. 31/87 de 24-3-87 (GOO. No. 33 de 30-3-87; p. 511.)

Autorización de Circulación para toda la Economía Nacional de los Tanques de Presión para Gas Licuado Propano a través de la Unión de Combustible del Ministerio de la Industria Básica.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 194/86 de 31-12-86 (GOO. No. 1 de 5-1-87; p. 2.)

Dispone la modificación de las fechas de captación de los modelos del Sistema de Información Estadísticas Nacional (SIE-N); modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 195/86 de 31-12-86 (GOO. No. 1 de 5-1-87; p. 2.)

Dispone la cancelación de los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) y pone en vigor los modelos del SIE-N que relaciona; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.

—No. 01/87 de 5-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p.50.)

Pospone el periodo de toma de mediciones del Ensayo de la Encuesta Nacional sobre el Tallaje de la Población Cubana, para su ejecución en los meses de enero y febrero de 1987, así como dispone realizarlo solamente en la provincia de Ciudad de La Habana; modifica la Resolución No. 133 de 23-9-86 del CEE.

—No. 03/87 de 7-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 50.)

Dispone la modificación del universo de centros informantes a captar, del modelo 0304-01 "Valor del

Fomento, el Mantenimiento de Plantaciones Agrícolas y de la Acumulación Ganadera"; modifica la Resolución No. 79/86 de 10-7-86 del CEE.

—No. 04/87 de 7-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 51.)

Dispone la cancelación de la captación correspondiente a la información del mes de enero/87 y que se captaría el 10-2-87 del modelo No. 5001-00 "Informe del Consumo y las Existencias de una Selección de Productos en los Consumidores (Esfera Productiva)".

—No. 05/87 de 7-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 51.)

Aprueba los modelos Nos. 5100-00 "Indicadores Seleccionados sobre los Cuadros del Estado" y 5101-00 "Indicadores seleccionados sobre la Reserva de Cuadros", los cuales forman parte de los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional vigentes para 1986 y 1987; modifica las Resoluciones No. 20 de 28-1-85 y No. 128 de 19-9-86 del CEE.

—No. 06/87 de 7-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 52.)

Dispone la cancelación del Modelo No. 5920-00 "Indicadores de Ingresos y Gastos en Unidades Presupuestadas"; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 07/87 de 7-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 53.)

Dispone la cancelación de la columna 1 "ENTRADAS" del Modelo No. 7530 "Mercancías en Tránsito" en la captación correspondiente al cierre del año 1986; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 09/87 de 15-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 113.)

Aprueba el Sistema Informativo para el Balance de Relaciones Intersectoriales Estadístico de 1987, editado por el CEE, en términos de valor y se cancela la realización del Balance de Relaciones Intersectoriales Estadístico (BRIE) en términos físicos.

—No. 10/87 de 15-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 129.)

Aprueba la realización de un Ensayo del Sistema Informativo y el procesamiento de los datos para el BRIE-87, mediante la captación de información correspondiente al primer trimestre de este año.

—No. 14/87 de 22-1-87 (GOO. No. 12 de 28-1-87; p. 181.)

Aprueba a la Academia de Ciencias de Cuba la realización de un Inventario Nacional de Equipamiento Científico que abarcará todo el país.

—No. 16/87 de 28-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 237.)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

—No. 17/87 de 28-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 238.)

Aprueba al Ministerio de Educación la realización del Inventario de Equipos de Laboratorio y Talleres que

- abarcará los centros de educación media general por tipo de escuela, ya sea Secundaria Básica o Preuniversitario.
- No. 18/87 de 3-2-87 (GOO No. 16 de 9-2-87; p. 238.)
Modifica la Resolución No. 128/86 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.
- No. 19/87 de 3-2-87 (GOO No. 16 de 9-2-87; p. 243.)
Modifica la Resolución No. 128/86 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.
- No. 20/87 de 3-2-87 (GOO No. 16 de 9-2-87; p. 244.)
Modifica la Resolución No. 128/86 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.
- No. 20/86 de 6-2-87 (GOO No. 18 de 20-2-87; p. 271.)
Aprueba la inclusión en el Listado de Productos a informar del modelo 0108-01 "Producción y Entregas de Productos Exportables" del indicador "Producción de las Industrias Locales para la Exportación"; modifica la Resolución No. 128/86 de 19-9-86 del CEE.
- No. 22/87 de 9-2-87 (GOO No. 18 de 20-2-87; p. 272.)
Modifica la Resolución No. 128/86 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.
- No. 26/87 de 19-2-87 (GOO No. 22 de 2-3-87; p. 331.)
Modifica la Resolución No. 128/86 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.
- No. 27/87 de 20-2-87 (GOO No. 22 de 2-3-87; p. 331.)
Modifica la Resolución No. 128/86 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.
- No. 37/87 de 10-3-87 (GOO No. 30 de 25-3-87; p. 464.)
Deroga la Resolución No. 99 de 3-6-85, modifica el anexo No. 2 de la Resolución No. 18 de 16-1-85 y dicta otras disposiciones.
- No. 38/87 de 10-3-87 (GOO No. 30 de 25-3-87; p. 465.)
Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Instituto Nacional de la Vivienda; deja sin efecto la Resolución No. 16 de 28-1-87 del CEE.
- No. 39/87 de 10-3-87 (GOO No. 30 de 25-3-87; p. 466.)
Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación; deja sin efecto la Resolución No. 11 de 29-1-86 del CEE.
- No. 40/87 de 10-3-87 (GOO No. 30 de 25-3-87; p. 468.)
Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de Educación; deroga las Resoluciones Nos. 322 de 15-12-83, 170 de 23-7-84 y 93 de 1-8-86 del CEE.
- No. 44/87 de 11-3-87 (GOO No. 30 de 25-3-87; p. 471.)
Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de Cultura; deja sin efecto las Resoluciones Nos. 197 de 13-7-83, 5 de 5-1-85 y 95 de 1-8-86 del CEE.
- No. 45/87 de 11-3-87 (GOO No. 30 de 25-3-87; p. 473.)
Dicta medidas para mejorar la caracterización del universo de centros informantes que deben reportar los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional vigentes en 1987.
- No. 46/87 de 11-3-87 (GOO No. 30 de 25-3-87; p. 474.)
Modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 y dicta otras disposiciones.
- No. 48/87 de 16-3-87 (GOO No. 31 de 26-3-87; p. 487.)
Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Instituto Nacional de Turismo; deroga la Resolución No. 41 de 7-4-82 del CEE.
- No. 49/87 de 17-3-87 (GOO No. 31 de 26-3-87; p. 488.)
Modifica la Resolución No. 128/86 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.
- No. 50/87 de 17-3-87 (GOO No. 31 de 26-3-87; p. 489.)
Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de Salud Pública; deroga las Resoluciones Nos. 12 de 14-1-85, 93 de 15-5-85 y 91 de 1-8-86 del CEE.
- No. 51/87 de 17-3-87 (GOO No. 31 de 26-3-87; p. 489.)
Modifica la Resolución No. 128/86 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.
- No. 52/87 de 20-3-87 (GOO No. 32 de 27-3-87; p. 495.)
Dicta medidas para normar los procedimientos que permitan captar, en condiciones de comparabilidad la información del año actual y del año anterior de las empresas y unidades presupuestadas; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.
- No. 53/87 de 20-3-87 (GOO No. 32 de 27-3-87; p. 499.)
Modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

- No. 62/86 de 30-12-86 (GOO No. 1 de 5-1-87; p. 4.)
Pone en vigor el Sistema Nacional de Contabilidad para las Empresas, así como su correspondiente Sistema Informativo, que se aplicarán a partir del 1-1-87.

—No. 64/86 de 31-12-86 (GOO No. 1 de 5-1-87; p. 5.)

Dispone que las empresas estatales se ajusten, en su funcionamiento, a las regulaciones financieras que relacionan.

—No. 65/86 de 31-12-86 (GOO No. 1 de 5-1-87; p. 13.)

Establece el tratamiento que se debe dar a la amortización para la reposición de las maquinarias e implementos agrícolas cuando éstos estén totalmente depreciados, haya decursado o no el término de su vida útil.

—No. 66/86 de 31-12-86 (GOO No. 1 de 5-1-87; p. 14.)

Dispone que las empresas estatales, que relacionan queden sujetas a la obligación de aportar al Presupuesto del Estado el Pago por los fondos establecidos por la Resolución No. 45 de 23-9-85 del CEF, a partir del 1-1-87.

—No. 67/86 de 30-12-86 (GOO No. 3 de 8-1-87; p. 33.)

Modifica los incisos b) y c) del apartado Decimosegundo, de la Resolución No. 37 de 28-8-84 del CEE.

—No. 68/86 de 31-12-86 (GOO No. 3 de 8-1-87; p.33.)

Dispone que los gastos de las producciones que se originen en el período de pruebas previo a la puesta en explotación de una inversión se cargarán al costo de la inversión y afectarán la cuenta de financiamiento de las inversiones según los procedimientos establecidos por este Comité; deroga la Resolución No. 351 de 1-6-79 del CEF.

—No. 69/86 de 31-12-86 (GOO No. 3 de 8-1-87; p. 34.)

Establece el procedimiento financiero para el registro como medios básicos de los pozos que originalmente fueron perforados con fines de prospección, búsqueda y exploración de petróleo y gas, los que son traspasados al fondo de explotación, a los efectos de su amortización por parte de las empresas subordinadas al MINBAS.

—No. 70/86 de 31-12-86 (GOO No. 3 de 8-1-87; p. 35.)

Establece el cobro de servicio de comedor a todos los trabajadores que, en todos los sectores, hasta el presente lo reciben en forma gratuita; se exceptúan los tripulantes de buques y aeronaves, y pescadores.

—No. 71/86 de 31-12-86 (GOO No. 3 de 8-1-87; p. 35.)

Modifica el apartado segundo de la Resolución No. 13 de 14-2-86 del CEF.

—No. 72/86 de 31-12-86 (GOO No. 4 de 12-1-87; p. 53.)

Deroga la Resolución No. 35 de 17-8-85 del CEF y dicta otras disposiciones.

—No. 1/87 de 8-1-87 (GOO No. 4 de 12-1-87; p. 54.)

Dispone que hasta el día 27-2-87 se efectúe el financiamiento, con cargo al Presupuesto Central, al que se refiere la Resolución No. 31 de 28-5-86 del CEF.

—No. 2/87 de 9-1-87 (GOO No. 4 de 12-1-87; p. 55.)

Incluye entre las empresas a que se les otorgó la autorización mediante Resolución No. 71 de 23-12-85 del CEF, a la Empresa Fondo Cubano de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, así como al Combinado de Producción y Exportación de Técnica Especial Electrónica (COPEXTEL).

—No. 3/87 de 15-1-87 (GOO No. 9 de 22-1-87; p. 132.)

Dispone que las empresas que prestan servicio de transportación de pasajeros por ómnibus urbanos, ingresarán al Presupuesto del Estado el importe resultante de aplicar a los ingresos que obtienen por la prestación de servicios de transportación de pasajeros por ómnibus urbanos, una tasa del 20% por concepto de Impuesto por la Prestación de los Servicios de Transportación de Pasajeros por Omnibus.

—Conjunta CEF-ACC de 17-1-87 (GOO No. 11 de 27-1-87; p. 161.)

Modifica el apartado Quinto de la Resolución Conjunta CEF-ACC de 9-12-85.

—No. 4/87 de 20-1-87 (GOO No. 12 de 28-1-87; p. 183.)

Pone en vigor el "Procedimiento para la Aplicación del Sector de Cálculo Económico de la Actividad Presupuestada"; deroga la Resolución No. 39 de 27-5-82 del CEF.

—No. 5/87 de 21-1-87 (GOO No. 12 de 28-1-87; p. 183.)

Norma complementaria No. 36 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado; deroga las Resoluciones Nos. 55 de 23-9-82, 65 de 5-10-82 y 45 de 30-10-84 del CEF.

—No. 7/87 de 21-1-87 (GOO No. 12 de 28-1-87; p. 187.)

Establece las regulaciones para el pago del pasaje por los trabajadores que viajan en ómnibus de las entidades donde laboran.

—No. 6/87 de 21-1-87 (GOO No. 14 de 30-1-87; p. 206.)

Establece las regulaciones financieras para el pago del precio de los solares yermos que sean adquiridos por el Estado de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta No. 1 MINJUS-INV-CEF-IPF de 2-6-86, siguiendo el procedimiento regulado en la Instrucción No. 6 de 19-6-86 del INV.

—Conjunta CEF-Ministerio de Cultura de 24-2-87 (GOO No. 23 de 3-3-87; p. 347.)

Dicta disposiciones acerca del contenido y organización de las fiestas populares y su procedimiento de financiamiento; deroga la Resolución Conjunta CEF-Ministerio de Cultura de 5-6-86.

—No. 8/87 de 10-3-87 (GOO No. 27 de 16-3-87; p. 416.)

Establece las regulaciones para la solicitud, otorgamiento y control centralizado de las compensaciones

que se pagarán a los dirigentes, funcionarios y técnicos por la utilización de sus vehículos privados en función de trabajo.

—Conjunta CEATM-CEF de 10-3-87 (GOO No. 30 de 25-3-87; p. 475.)

Dicta medidas para definir las entidades que, en nombre de la Administración Central del Estado y en representación de ésta, procederán a otorgar los contratos de compraventa correspondientes y regular el procedimiento para dar de baja a los vehículos vendidos.

—No. 9/87 de 21-3-87 (GOO No. 32 de 27-3-87; p. 500.)

Dispone que la Empresa de Contratación de Asistencia Técnica (CUBATECNICA) se ajuste a las regulaciones financieras establecidas por las empresas estatales que no clasifican en la rama de comercio exterior; deroga la Resolución No. 11 de 14-2-86 del CEF.

—No. 10/87 de 23-3-87 (GOO No. 33 de 30-3-87; p. 511.)

Exime del pago del impuesto sobre documentos, establecido por el Decreto-Ley No. 61 de 24-11-82, a las certificaciones literales o cualquier otra que expidan los tribunales en la jurisdicción civil o en la administrativa, cuando las solicitan de oficio para surtir efectos en asuntos de su competencia los tribunales, fiscales o instructores policiales, la Dirección de Registros y Notarías del Ministerio de Justicia, las oficinas del Registro del Estado Civil o las comisiones de reclutamiento del SMG.

—No. 11/87 de 23-3-87 (GOO No. 33 de 30-3-87; p. 512.)

Modifica la metodología de algunos modelos, así como elimina otros, establecidos en el Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad aprobado por la Resolución No. 3 de 13-1-83 del CEF.

—No. 12/87 de 23-3-87 (GOO No. 33 de 30-3-87; p. 512.)

Dispone que las empresas estatales que prestan servicios de reparación, revisión y recarga de extintores, ingresen al Presupuesto del Estado, dentro de los cinco primeros días naturales de cada mes, el importe de los cobros efectuados durante el mes anterior, a los usuarios de dichos servicios, por los días de estadía a que se refiere la Aprobación No. 1304 de 5-8-86 del CEP.

INSTRUCCIONES

—No. 15/86 de 31-12-86 (GOO No. 4 de 12-1-87; p. 53.)

Modifica el apartado Tercero de la Instrucción No. 11 de 27-12-85 del CEF.

—No. 1/87 de 8-1-87 (GOO No. 4 de 12-1-87; p. 54.)

Establece, para el año 1987, las proporciones para el cálculo del importe de los diferentes destinos de la

ganancia y de la amortización destinada a las reparaciones capitales de los medios básicos, a retener por los organismos de la Administración Central del Estado y los órganos provinciales del Poder Popular.

—No. 2/87 de 19-1-87 (GOO No. 12 de 28-1-87; p. 182.)

Establece las formas y fechas de presentación de los informes de liquidación del Presupuesto del Estado del año 1986, que deben presentar los órganos y organismos del Estado, así como las organizaciones y asociaciones vinculadas al Presupuesto Central.

—No. SNC-1-87 de 20-1-87 (GOO No. 12 de 28-1-87; p. 182.)

Pone en vigor los "Principios y Procedimientos de General Aplicación para el Control de los Comedores Obreros".

—No. SNC-2/87 de 24-1-87 (GOO No. 14 de 30-1-87; p. 206.)

Establece el modelo en el que los órganos y organismos del Estado informen el destino de la ganancia de sus empresas subordinadas, por los distintos conceptos aprobados en la legislación vigente.

—No. 3/87 de 27-1-87 (GOO No. 14 de 30-1-87; p. 207.)

Establece la forma y términos en que las empresas estatales efectuarán la presentación de la información necesaria acerca de la determinación o cálculo de los aportes al Presupuesto del Estado por concepto de Contribución sobre la Ganancia y de Saldo Libre de Ganancia.

—No. SNC-3/87 de 12-2-87 (GOO No. 20 de 24-2-87; p. 299.)

Dicta medidas para normar el procedimiento para efectuar la consolidación de los modelos del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad de las empresas a partir del año 1987, así como establecer las fechas de presentación de dichos consolidados.

—No. 4/87 de 21-2-87 (GOO No. 22 de 2-3-87; p. 332.)

Aprueba el "Procedimiento para el Registro e Información de los Fondos Centralizados por los Organos y Organismos del Estado"; deroga las Instrucciones Nos. SNC-3 de 17-3-82; SNC-5 de 30-3-83; SNC-15 de 23-12-83; SNC-12 de 8-11-84 y SNC-2 de 19-7-86 todas del CEF.

—No. SNC-4/87 de 10-3-87 (GOO No. 27 de 16-3-87; p. 415.)

Establece el sistema contable para la eliminación del sistema de vinculación y compensaciones vigente por la utilización de autos y otros vehículos particulares por las entidades estatales.

—No. SNC-5/87 de 10-3-87 (GOO No. 27 de 16-3-87; p. 416.)

Establece las normas contables que deberán aplicar las unidades presupuestadas y las empresas estatales, y demás entidades vinculadas con el Presupuesto Central, para el registro de las operaciones de venta de automóviles, motocicletas y triciclos estatales, asignados a dirigentes y funcionarios.

—No. SNC-6/87 de 21-3-87 (GOO No. 32 de 27-3-87; p. 501.)

Dicta medidas para la presentación al CEE del modelo 910-2 Ejecución del Presupuesto de Ingresos, por los órganos y organismos del Estado.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 355/86 de 29-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 17.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CALDERA DE VAPOR IGNEOTUBULARES E 0,66-1,1 (45 BHP), cuya producción corresponde a la Empresa Nacional de Construcción y Servicios a Calderas.

—No. 356/86 de 29-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 18.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PANTALON RANCHERO "CAIMAN", cuya producción corresponde a la Empresa de Confecciones Tropicales.

—No. 357/86 de 29-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 18.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BALONES DE GOMA, cuya producción corresponde a la Empresa Industria Deportiva.

—No. 358/86 de 29-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 19.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TUBOS PLASTICOS E-O para Instalaciones Eléctricas "Pli-nex", cuya producción corresponde a la Empresa Plásticos Cubanos.

—No. 360/86 de 29-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 20.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CAJA PLASTICA PARA PESCADO Y MARISCOS "POLI-PLAST", cuya producción corresponde a la Empresa Plásticos Cubanos.

—No. 361/86 de 29-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 20.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CASCO PLASTICO DE PROTECCION, cuya producción corresponde a la Empresa Plásticos Cubanos.

—No. 362/86 de 29-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 21.)

Constituye lo Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CAFE TOSTADO, MOLIDO Y EN GRANO "HOLA", cuya producción corresponde a la Empresa Provincial Torrefactora de Café de Ciudad de La Habana.

—No. 363/86 de 29-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 22.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos GASOLINA REGULAR, COMBUSTIBLE DIESEL REGULAR Y PETROLEO COMBUSTIBLE LIGERO, cuya producción corresponde a las Empresas Productoras de Derivados del Petróleo y Refinadoras y Petróleo.

—No. 364/86 de 29-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 23.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos PESCADOS, SUS DERIVADOS Y ALETA SECA DE TIBURON, cuya producción corresponde a las Empresas del MIP.

—No. 365/86 de 29-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 24.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 26-87-7:86; NC 26-119-6:86; NC 33-64:86; NC 40-30:86; NC 40-126:86; NC 41-44:86; NC 62-31:86; NC 66-02:86; NC 78-11-17:86; NC 83-09:86; NC 83-10:86; NC 84-18:86; NC 93-15:86; NC 98-71:86 y NC 99-37:86.

—No. 373/86 de 30-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 25.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-00-01:86; NC 12-04-25:86; NC 19-02-05:86; NC 24-62:86; NC 24-63:86; NC 24-64:86; NC 24-65:86; NC 24-66:86; NC 30-58:86; NC 77-02:86; NC 79-14:86; NC-90-11-12:86; NC-93-14:86 y NC-93-21:86.

—No. 374/86 de 31-12-86 GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 27.)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 04-41:86; NC 12-04-24:86; NC 19-01-54:86; NC 19-01-55:86; NC 19-01-56:86; NC 28-07:86; NC 32-02:86; NC 32-27:86; NC 32-28:86; NC 38-02-03:86; NC 57-102-1:86; NC 96-01-01:86; NC 98-72:86 y NC 99-44:86.

—No. 375/86 de 31-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 29.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 06-77:86; NC 32-26:86; NC 32-29:86; NC 33-63:86; NC 39-23:86; NC 78-28:86; NC 79-02:86; NC 92-02:86; NC 93-00-001:86; NC 93-02-214:86 y NC 99-20:86.

—No. 376/86 de 31-12-86 (GOO. No. 2 de 7-1-87; p. 31.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 26-69-14:86; NC 26-168:86; NC 32-29-1:86; NC 67-12:86; NC 67-20:86; NC 67-21:86; NC 70-21:86; NC 74-09:86; NC 77-63:86; NC 80-52:86 y NC 80-56:86.

—No. 379/86 de 31-12-86 (GOO. No. 3 de 8-1-87; p. 36.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-02-18:86; NC 09-02-23:86; NC 09-02-76:86; NC 09-02-77:86; NC 09-02-78:86; NC 09-02-79:86; NC 09-02-80:86; NC 09-02-81:86; NC 09-02-85:86; NC 09-04-69:86; NC 09-04-70:86; NC 09-04-71:86; NC 09-04-72:86; NC 54-365:86 y NC 80-50:86.

—No. 377/86 de 31-12-86 (GOO. No. 5 de 13-1-87; p. 76.)

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 57-114:86.

—No. 380/86 de 31-12-86 (GOO. No. 5 de 13-1-87; p. 76.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-60:86; NC 19-03-27:86; NC 32-24:86; NC 32-25:86; NC 33-60:86; NC 34-12:86; NC 34-13:86; NC 40-112:86; NC 40-125:86; NC 46-06:86; NC 78-27:86; NC 90-14-31:86 y NC 98-70:86.

—No. 4/87 de 15-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 114.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Ladrillos y Cuñas Refractarias, cuya producción corresponde a las Empresas del MICONS.

—No. 6/87 de 15-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 115.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TUBOS DE HORMIGON CENTRIFUGADO Y TENSADO PARA PRESION, cuya producción corresponde a las Empresas del MICONS.

—No. 7/87 de 15-1-87 (GOO. 8 de 21-1-87; p. 116.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CERAMICOS, cuya producción corresponde a las Empresas del MICONS.

—No. 8/87 de 15-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 117.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SUSTITUTO DE AGUARRAS, cuya producción corresponde a la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana "Nico López".

—No. 9/87 de 15-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 117.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos FIJADOR EXTERNO y CAMA REGULABLE, cuya producción corresponde a la Empresa de Equipos Médicos.

—No. 10/87 de 15-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 118.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto RON BLANCO LAVIN, cuya producción corresponde a la Empresa Azucarera José A. Echeverría.

—No. 11/87 de 15-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 119.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos AZULEJOS Y MUEBLES SANITARIOS cuya producción corresponde a las Empresas productoras del MICONS.

—No. 12/87 de 19-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 145.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto envases de vidrio corresponde a las Empresas Productoras de Envases de Vidrio.

—No. 13/87 de 19-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 146.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BANDEJA PARA HUEVOS, cuya producción corresponde a la Unidad Administrativa "Conrado Benítez" y Taller "René Bedia Morales" de la Empresa del Papel.

—No. 14/87 de 19-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 146.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CIGARRILLOS DE EXPORTACION, cuya producción corresponde a la Empresa Nacional de Cigarros "Miguel Saavedra".

—No. 15/87 de 19-1-87 (GOO. No. 12 de 28-1-87; p. 188.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ALCOHOL ETILICO "C" producido por las Empresas Productoras de la Caña de Azúcar.

—No. 16/87 de 19-1-87 (GOO. No. 12 de 28-1-87; p. 189.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TUBOS SANITARIOS DE PVC producidos por las Empresas Productoras del MICONS.

—No. 17/87 de 19-1-87 (GOO. No. 12 de 28-1-87; p. 190.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos MUNECA, MUNECOS Y BEBES producidos por la Empresa Productora de Juguetes.

—No. 18/87 de 19-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 191.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LEVADURA SECA FORRAJERA TORULA producido por los Complejos Agro-Industriales Esteban Hernández; Antonio Sánchez; Perucho Figueredo; Venezuela; Primero de Enero; Caro Redondo; Simón Bolívar y Antonio Guiteras.

—No. 19/87 de 19-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 192.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto JUGUETES DE CUNA producido por la Empresa Productora de Juguetes.

- No. 20/87 de 21-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 192.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos que relaciona producidos por las Empresas Productoras del MINAL.
- No. 21/87 de 21-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 193.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos de JABONERIA Y PERFUMERIA producidos por la Empresa de Jabonería y Perfumería SUCHEL.
- No. 22/87 de 21-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 194.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CALZADO DE TEXTIL Y GOMA "ARES B" producidos por la Empresa Textil "Humberto Lamothe".
- No. 23/87 de 21-1-87 GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 195.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para Proponer la categoría de calidad a los productos CALZADO DE HOMBRE VULCANIZADO "CENTAURO" Y CALZADO DE HOMBRE RUSTICO "YAK" producidos por las Empresas de Calzado "José L. Chaviano" y "Rafael González Castellanos", respectivamente.
- No. 24/87 de 21-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 195.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los EQUIPOS AGRICOLAS pertenecientes al Ministerio de la Industria Sidero Mecánica.
- No. 25/87 de 21-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 196.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos LIMA PERSA Y LIMON EUREKA producidos por las Empresas Productoras de Cítricos Beneficiados, pertenecientes al Ministerio de la Agricultura.
- No. 26/87 de 21-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 197.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BLOC PARA LA EXPORTACION producido por la Empresa Productora de Impresiones Gráficas.
- No. 27/87 de 21-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 197.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ARTICULOS DE BASEBALL Y SOFTBALL producido por la Industria Deportiva.
- No. 28/87 de 21-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 198.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SORBETOS producido por el MINAL.
- No. 29/87 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 207.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO Y PUERTAS LISAS DE MADERA producidos por el MICONS.
- No. 31/87 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 208.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SANDALIA DE VESTIR PARA MUJER MARCA "VERAS" producido por la Empresa Nacional de Calzado "Jesús Argüelles".
- No. 36/87 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 209.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BLUSA DE SEÑORA "SABRINA" producido por la Empresa Modistura.
- No. 37/87 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 209.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SAYA DE SEÑORA "ENCANTO" producido por la Empresa Modistura.
- No. 30/87 de 24-1-87 (GOO. No. 15 de 6-2-87; p. 221.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos TOALLAS PELUSIN, ELSA, COLORAMA Y CAMELIA producidos por la Empresa Textilera Metropolitana.
- No. 32/87 de 24-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 245.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos SANDALIA PARA NIÑA "LINITA" Y CALZADO DE VESTIR PARA NIÑO "ABA" producido por las Empresas de Calzado Femenino y Calzado Occidental respectivamente.
- No. 33/87 de 24-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 246.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto DISCO PARA EQUIPOS AGRICOLAS producido por la Empresa Productora de Partes, Piezas, Implementos y Remolques Agrícolas.
- No. 38/87 de 24-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 247.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TABLETOS DE BAGAZO cuya producción corresponde a las Empresas del MINAZ.
- No. 39/87 de 28-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 247.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CAJA PLASTICA PARA PESCADO Y MARRISCOS "POLIPLAST" elaborado por la Empresa de Plásticos Cubanos y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 40/87 de 28-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 248.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado YOGUR COAGULO SABORIZADO FRESA elaborado por la Empresa Productos Lácteos de Villa Clara y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 41/87 de 28-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 249.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250 elaborado por la Empresa "José Merceron" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 42/87 de 28-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 249.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250 elaborado por la Empresa, "26 de Julio" de Nuevitas y le ratifica la categoría Superior de Calidad.

—No. 43/87 de 28-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 250.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250 elaborado por la Empresa Siguaney y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 44/87 de 28-1-87 (GOO. No. 16 de 9-2-87; p. 251.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto "ESPONJA MACHO" elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Batabanó y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 45/87 de 28-1-87 (GOO. No. 16 de 19-2-87; p. 253.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos ESPONJA MACHO Y ESPONJA HEMBRA elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Villa Clara y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 46/87 de 28-1-87 (GOO. No. 16 de 19-2-87; p. 253.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto ESPONJA HEMBRA, elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Batabanó y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 47/87 de 7-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 273.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados TUBO HOFO CENTRIFUGADO SANITARIO Y TUBO HOFO CENTRIFUGADO DE PRESION (GRADOS A, B Y C) elaborados por la Empresa Fundición San José y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 48/87 de 23-2-87 (GOO. No. 23 de 3-3-87; p. 349.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto BARNIZ PARA MADERA EXPUESTA AL

EXTERIOR elaborado por la Empresa Nacional de Pintura y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 49/87 de 23-2-87 (GOO. No. 23 de 3-3-87; p. 349.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado UREA FERTILIZANTE elaborado por la Empresa de Fertilizantes "Revolución de Octubre" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 50/87 de 23-2-87 (GOO. No. 23 de 3-3-87; p. 350.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CAFE TOSTADO MOLIDO Y EN GRANO "HOLA" elaborado por la Empresa Provincial Torrefactora de Café en Ciudad de La Habana y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 51/87 de 23-2-87 (GOO. No. 23 de 3-3-87; p. 351.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado PANTALON RANCHERO "CAIMAN" elaborado por la Empresa de Confecciones Tropicales y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 52/87 de 23-2-87 (GOO. No. 23 de 3-3-87; p. 351.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado SAYA DE SEÑORA "ENCANTO" elaborado por la Empresa Modistura.

—No. 53/87 de 23-2-87 (GOO. No. 23 de 3-3-87; p. 352.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CARNE PRENSADA; PERROS CALIENTES; SALCHICHON; CHORICITO Y CHORIZOS "EL PATIO"; SALCHICHON TORREON Y CHORIZOS "EL MIÑO" elaborados por la Unión de Empresas de Grasas y Comestibles.

—No. 54/87 de 23-2-87 (GOO. No. 23 de 3-3-87; p. 353.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado ESMALTE SINTETICO PARA SUPERFICIES DE METAL O MADERA elaborado por la Empresa de Pinturas y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 55/87 de 23-2-87 (GOO. No. 23 de 3-3-87; p. 354.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado BARRA CORRUGADA A-40 elaborado por las Empresas Siderúrgicas "José Martí" y "Aceros Unidos" de la Unión Metalúrgica de La Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 56/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 363.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados BARRA CORRUGADA A-30 RECTA, ALAMBRO PARA RE-

- FUERZO DE HORMIGON A-28, elaborados por las Empresas Siderúrgicas "José Martí" y "Aceros Unidos" de la Unión Metalúrgica de La Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 57/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 363.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CREYON LABIAL "TU" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería SUCHEL y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 58/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 364.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado MUÑECO "PEPITO" elaborado por la Empresa Productora de Juguetes y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 59/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 365.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CARNE PRENSADA "EL PATIO" elaborada por la Unión de Empresas de Carnes y Grasas Comestibles.
- No. 60/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 365.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados PINTURAS EMULSIONADAS PARA INTERIORES "SUPER DECOR" (347.2.64) y PINTURAS EMULSIONADAS PARA EXTERIORES "SUPER VINILEX" (347.2.55) elaborados por la Empresa Nacional de Pinturas y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 61/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 366.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto TABACO TORCIDO A MANO MOLDE cuyas marcas y empresas elaboradoras relaciona y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 62/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 367.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto TABACO TORCIDO A MAQUINA TRIPA LARGA cuyas marcas y empresas elaboradoras relaciona y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 63/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 368.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto TABACO TORCIDO A MAQUINA PICADURA cuyas marcas y empresas elaboradoras relaciona y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 64/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 369.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado COLA DE LANGOSTA CONGELADA elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Villa Clara y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 65/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 369.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado SALSA PARA PASTA "VITA NUOVA" elaborado por la Empresa Conservas y Vegetales "La Conchita" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 66/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 370.)
Aprueba propuesta de Categorización de calidad del producto nuevamente certificado SALSA DE TOMATE "SELECTA" elaborado por el Combinado Alimenticio Río Zaza y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 67/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 371.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CAT-SUP "TAORO" y "RIAL" elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 68/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 371.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados SALSA PARA PASTA "VITA NUOVA" y SALSA DE TOMATE "LA TROCHA" elaborados por el Combinado de Envases y Vegetales Majagua y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 69/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 372.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados GUANTILLA DE BOXEO y PROTECTOR DE GOLPES BAJOS MARCA "BATOS" elaborados por la Empresa Industria Deportiva y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 70/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 373.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados GUANTES DE BOXEO de 8, 10 y 16 ONZAS MARCA "BATOS" elaborados por la Empresa de la Industria Deportiva.
- No. 71/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 373.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos CAFE LAVADO; CRYSTAL MOUNTAIN, TURQUINO LAVADO y ALTURA LAVADO elaborados por la Empresa de Acopio y Beneficio de Café y Cacao de Guantánamo y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 72/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 374.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CAFE LAVADO (SERRANO SUPERIOR LAVADO) elaborado por la Empresa Cafetalera Cumanayagua y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 73/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 375.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos CAFE LAVADO (EXTRA TURQUINO LAVADO, TURQUINO LAVADO, ALTURA LAVADO, MONTAÑA LAVADO y SERRANO SUPERIOR LAVADO) elaborado por la Empresa de Cultivos Varios Bahía Honda y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 74/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 375.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado PALANQUILLA DE ACERO elaborado por la Empresa Siderúrgica "José Martí" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 75/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 376.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CREMA HIDRATANTE "CIRENE" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "SUCHEL" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 76/87 de 23-2-87 (GOO. No. 24 de 4-3-87; p. 376.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado JABON INFANTIL "BEBYTO" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "SUCHEL" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 77/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 379.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto JUGO CONCENTRADO DE PIÑA elaborado por la Empresa de Vegetales y Envases "Majagua" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 78/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 380.)

Aprueba propuesta de categorización del producto nuevamente certificado EXTRACTO "HECHIZO" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "SUCHEL" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 79/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 380.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado MUÑECA "DOROTEA" elaborado por la Empresa Productora de Juguetes y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 80/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 381.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado SALSA PARA PASTA "VITA NUOVA" elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales "Libertad" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 81/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 382.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado ALETA SECA DE

TIBURON elaborado por la Empresa Pesquera Industrial de Regla y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 82/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 383.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto MONO DE CALENTAMIENTO "BATOS" producido por la Empresa de Artículos Deportivos de Santiago de Cuba.

—No. 83/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 383.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PINTURA EMULSIONADA PARA EXTERIORES "SUPERVINILEX" producido por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 84/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 384.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos CAFE LAVADO: MONTAÑA LAVADO Y SERRANO SUPERIOR LAVADO elaborado por la Empresa de Acopio y Beneficio de Café y Cacao de Guantánamo y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 85/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 385.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos CAFE NATURAL: EXTRATURQUINO NATURAL; TURQUINO NATURAL Y ALTURA NATURAL elaborados por la Empresa Cafetalera Cumanayagua y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 86/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 385.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos CAFE LAVADO CRYSTAL MOUNTAIN; TURQUINO LAVADO Y ALTURA LAVADO elaborados por la Empresa Cafetalera Cumanayagua y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 87/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 386.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos CAFE LAVADO: EXTRATURQUINO LAVADO; TURQUINO LAVADO y ALTURA LAVADO elaborados por la Empresa de Acopio y Beneficio de Café y Cacao de Santiago de Cuba y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 88/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 387.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos CAFE LAVADO: MONTAÑA LAVADO Y SERRANO SUPERIOR LAVADO elaborados por la Empresa de Acopio y Beneficio de Café y Cacao de Santiago de Cuba y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 89/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 387.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado COLONIA "YORU-

- BA" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "SUCHEL".
- No. 91/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 388.)
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto NAFTAS producido por las Empresas Productoras de Derivados de Petróleo (Refinerías).
- No. 93/87 de 23-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 389.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado TABACO TORCIDO A MANO MOLDE cuyas marcas y empresas elaboradoras se relacionan y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 94/87 de 24-2-87 (GOO. No. 27 de 16-3-87; p. 418.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado TABACO TORCIDO TRIPA LARGA MARCA "ROMEO Y JULIETA" elaborado por las Empresas "Francisco Pérez Germán" y "Miguel Fernández Roig" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 97/87 de 6-3-87 (GOO. No. 27 de 16-3-87; p. 418.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados YOGUR DE COAGULO SABORIZADO: NARANJA Y GUAYABA elaborados por la Empresa de productos Lácteos Villa Clara y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 98/87 de 10-3-87 (GOO. No. 31 de 26-3-87; p. 490.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado NECTAR DE GUAYABA "TAORO" elaborado por la Empresa Vegetales Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 101/87 de 10-3-87 (GOO. No. 31 de 26-3-87; p. 491.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado SOLVENTE SUSTITUTO DE AGUARRAS elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 103/87 de 10-3-87 (GOO. No. 31 de 26-3-87; p. 491.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CUERO IMPREGNADO COMPACTO "URO" elaborado por la Empresa Tenería Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 104/87 de 17-3-87 (GOO. No. 31 de 26-3-87; p. 492.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado MERMELADA DE GUAYABA "LA CONCHITA" elaborado por la Empresa Conservas y Vegetales "La Conchita" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 105/87 de 17-3-87 (GOO. No. 32 de 27-3-87; p. 501.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados PROTECTOR DE CABEZA Y MASCOTA DE ENTRENAMIENTO PARA BOXEO elaborados por la Empresa Industria Deportiva y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 106/87 de 24-3-87 (GOO. No. 33 de 30-3-87; p. 513.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado REFRESCO TROPICOLA elaborado por la Empresa de Bebidas y Licores Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 107/87 de 24-3-87 (GOO. No. 33 de 30-3-87; p. 513.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados LOCION PETALOS DE VIOLETAS Y FANTASIA elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "SUCHEL" y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 108/87 de 24-3-87 (GOO. No. 33 de 30-3-87; p. 514.)
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CAPOTICO "BEBE" elaborado por la Empresa Confecciones Infantiles y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

- No. 245/86 de 31-12-86 (GOO. No. 3 de 8-1-87; p. 38.)
Incluye en las Listas Oficiales de Precios, los precios y tarifas fijados o modificados por aplicación del Acuerdo de la Asamblea Nacional del Poder Popular de diciembre de 1986.
- No. 1/87 de 5-1-87 (GOO. No. 5 de 13-1-87; p. 78.)
Deroga la Resolución No. M-30-84 de 29-12-84, mediante la cual se estableció el "Procedimiento para la Vinculación de las Empresas Recuperadoras y Suministradoras de Chatarra a los Precios Externos de Exportación" y deja sin efecto ni valor legal alguno los estímulos que pagan las empresas recuperadoras puestas en vigor al amparo de la Resolución No. M-30-84 del CEP.
- No. 4/87 de 9-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 199.)
Ratifica vigencia del Sistema Presupuestario de Reparaciones y Mantenimiento de Obras (SPRMO) en vigor por la Resolución No. 180/86 y establece vigencia de la Instrucción Presupuestaria y de las instrucciones para la aplicación de las normas presupuestarias uniformes, que fueron derogadas por la mencionada Resolución No. 180/86 de 29-8-86 del CEP.
- No. 14/87 de 24-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 199.)
Deja sin efecto la tasa de margen para la Empresa de Intercambios de Mercancías y Exportaciones de

- Artesanía, del MINCIN establecida por la Resolución No. 171/86 de 12-8-86 del CEP y establece una tasa de margen comercial de 21.78% para la Empresa de Promoción e Intercambio perteneciente al MINCIN.
- No. 6/87 de 9-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 210.)
Sustituye los cargos básicos establecidos por la Resolución No. 94/85 y en su lugar, pone en vigor la que contenga los cargos básicos acordes con las nuevas combinaciones; deroga la Resolución No. 94/85 de 11-6-85 del CEP.
- No. 17/87 de 26-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 254.)
Pone en vigor el procedimiento para la formación y fijación de los precios a los materiales de construcción recuperados de los trabajos de demoliciones.
- No. 18/87 de 29-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 254.)
Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 229 que establece el procedimiento por el cual se revisan y modifican las tasas especiales por vinculación directa por grupos de productos.
- No. 23/87 de 7-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 273.)
Actualiza las Listas Oficiales de Precios de la subrama 01.12.07.02 "Fabricación de Productos Refractarios" de importación y deja sin efecto de la Resolución No. 99/85 de 17-6-85 las páginas correspondientes de la subrama 01.12.07.02 antes mencionada.
- No. 24/87 de 11-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 274.)
Incluye los productos que relaciona en los Grupos de Productos de los niveles mayoristas de la Instrucción Metodológica No. 197 "Para la reglamentación y aplicación de los recargos comerciales por las organizaciones de abastecimiento técnico-material".
- No. 25/87 de 11-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 275.)
Incluye el producto código 368.9.01 "Viruta de Lavandería" en los Grupos de Productos de la Instrucción Metodológica No. 198 "Para la reglamentación y aplicación de los descuentos comerciales a las organizaciones de comercialización y venta de bienes de consumo".
- No. 26/87 de 17-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 333.)
Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las subramas Industria Azucarera, Agricultura Cañera, Agricultura No Cañera, Agricultura No Cañera (importación) y Servicio de Maquinaria Agrícola.
- No. 27/87 de 17-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 333.)
Dicta medidas para perfeccionar lo regulado para la formación y fijación de precios minoristas, así como el pago a los productores privados, según lo regulado por la Resolución No. 119 en evitación de que se deforme los principios e intereses sociales; deroga las Resoluciones Nos. 119/86 de 10-6-86 y 139/86 de 1-7-86 ambas del CEP.
- No. 32/87 de 27-2-87 (GOO. No. 27 de 16-3-87; p. 419.)
Dicta medidas para regular, a través de un mecanismo adecuado en cuanto a la fijación de precios minoristas, la necesidad de desarrollar la recreación popular.
- No. 33/87 de 27-2-87 (GOO. No. 27 de 16-3-87; p. 420.)
Ratifica vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnicos productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que Anexa.
- No. 34/87 de 3-3-87 (GOO. No. 27 de 16-3-87; p. 429.)
Establece un procedimiento para la evaluación, presentación, análisis y aprobación de las propuestas de modificaciones de precios mayoristas, internos de productos importados, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos.
- No. 46/87 de 18-3-87 (GOO. No. 32 de 27-3-87; p. 502.)
Excluye del alcance de lo regulado en el Apartado Segundo de la Resolución No. 163/86 de 1-8-86 un grupo de productos, así como le da un tratamiento diferente al MINSAP al regulado en el Apartado Cuarto de la citada Resolución No. 163/86 del CEP.
- No. 47/87 de 19-3-87 (GOO. No. 32 de 27-3-87; p. 503.)
Modifica las tasas de margen comercial para las Empresas COPREFIL del Ministerio de Comunicaciones y TECNOIMPORT del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; modifica la Resolución No. 171/86 de 12-8-86 del CEP.
- No. 49/87 de 21-3-87 (GOO. No. 32 de 27-3-87; p. 503.)
Deroga los incisos 3 y 4 del Resuelto Primero de la Resolución No. P-276 de 11-3-81 del CEP y dicta otras disposiciones.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

- No. 5845/86 de 31-12-86 (GOO. No. 3 de 8-1-87; p. 38.)
Adopta medidas organizativas relacionadas con la clasificación, protocolización y divulgación de los instrumentos jurídicos que emite este Comité.
- No. 5846/86 de 31-12-86 (GOO. No. 3 de 8-1-87; p. 39.)
Deja sin efecto las Indicaciones Metodológicas para la confección de los reglamentos específicos de distribución entre los trabajadores, del Fondo Especial de Premios, en vigor por la Resolución No. 4553 de 21-8-85 del CETSS.

—No. 5847/86 de 31-12-86 (GOO. No. 3 de 8-1-87; p. 40.)

Regula el tratamiento laboral y salarial especial para los tripulantes incorporados a cursos de capacitación técnica u otros, así como las reglas que se aplican a los mismos cuando causen baja o no aprueben dichos cursos.

—No. 1/87 de 3-1-87 (GOO. No. 3 de 8-1-87; p. 41.)

Dispone, con cargo a los fondos de la seguridad social, el pago de un suplemento en las cuantías de las pensiones por edad, invalidez total y por causa de muerte, concedidas al amparo de la Ley No. 24 de 1979 y de leyes anteriores.

—No. 2/87 de 6-1-87 (GOO. No. 5 de 13-1-87; p. 78.)

Autoriza la aplicación de medidas organizativas y salariales para la Empresa Tabacalera "Lázaro Peña", de La Habana, pertenecientes al Ministerio de la Agricultura; deroga la Resolución No. 4562 de 22-8-85 del CETSS.

—No. 3/87 de 6-1-87 (GOO. No. 6 de 14-1-87; p. 81.)

Autoriza la aplicación de medidas organizativas y salariales para las empresas tabacaleras de la provincia de Pinar del Río, pertenecientes al Ministerio de la Agricultura.

—No. 4/87 de 10-1-87 (GOO. No. 6 de 14-1-87; p. 84.)

Aprueba provisionalmente y hasta tanto se constituyen las Brigadas Permanentes de Producción, en los Complejos Agroindustriales Azucareros, una estructura que se corresponda geográfica y organizativamente con aquellas y que constituya la fase de tránsito hacia las mismas, las que serán denominadas Brigadas en Tránsito; deroga las Instrucciones Nos. 3483 de 8-11-84 y 3698 de 1-2-85 del CETSS.

—No. 5/87 de 12-1-87 (GOO. No. 6 de 14-1-87; p. 86.)

Deroga en todas sus partes las Resoluciones Nos. 2874, 2943, 3915, 3930 y 4991 de 21-12-83; 23-1-84; 27-11-84; 29-11-84 y 20-1-86 todas del CETSS.

—No. 6/87 de 22-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-86; p. 161.)

Establece un incremento salarial para aquellos trabajadores que perciben su salario inferior a \$100,00 mensuales.

—No. 7/87 de 31-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 255.)

Aprueba una tarifa horaria de 62 centavos y un salario de \$118,17 mensuales a los obreros que desempeñan la ocupación denominada ayudante de la construcción que se encuentra en el grupo II de la escala salarial.

—No. 8/87 de 9-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 283.)

Deroga la Resolución No. 5105 de 2-4-86 del CETSS.

—No. 9/87 de 9-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 283.)

Dispone que los órganos y organismos a que se refiere el artículo 2 de la Resolución No. 5820 de 13-12-86 del CETSS informen, por una sola vez, los resultados de las evaluaciones del trabajo efectuadas a los investigadores.

—No. 10/87 de 9-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 284.)

Aprueba para las Oficinas Auxiliares de la Asamblea Nacional del Poder Popular, las sumas que relaciona, como valores límites para determinar que un hecho al que le es exigible responsabilidad material, es de escasa entidad.

—No. 11/87 de 13-2-87 (GOO. No. 21 de 25-2-87; p. 317.)

Aprueba y pone en vigor para la actividad de construcción y reparación naval del Ministerio de la Industria Pesquera, el sistema de pago por tiempo ahorrado, exceptuando de su aplicación a la Empresa Puerto Pesquero de La Habana.

—No. 12/87 de 13-2-87 (GOO. No. 21 de 25-2-87; p. 319.)

Aprueba para el Astillero de Casablanca, de la Empresa Nacional de Astilleros, la nueva organización del trabajo e implantación de las Brigadas Múltiples en la actividad de reparación programada de embarcaciones.

—No. 13/87 de 17-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 335.)

Aprueba, para los trabajadores de las categorías ocupacionales de obreros y servicios, de las unidades asistenciales del Sistema Nacional de Salud, un pago adicional mensual por años de servicios prestados en la actividad asistencial.

—No. 14/87 de 17-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 335.)

Deroga la Resolución No. 3430 de 2-6-84 del CETSS.

—No. 16/87 de 23-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 336.)

Dicta medidas para aplicar un sistema de estimulación para los trabajadores relacionados directamente con la captación opcional de divisas, que propenda al desarrollo del turismo internacional en el país.

—No. 17/87 de 25-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 390.)

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas de Carnes y Grasas Comestibles, de sus empresas y demás dependencias subordinadas, de la Rama Alimentaria, perteneciente al MINAL.

—No. 18/87 de 25-2-87 (GOO. No. 27 de 16-3-87; p. 429.)

Establece un tratamiento laboral y salarial especial para los mandos y tripulaciones incorporados a cursos de capacitación técnica, así como las reglas que se aplican a los mismos cuando causen baja o no aprueben dichos cursos.

—No. 20/87 de 12-3-87 (GOO. No. 32 de 27-3-87; p. 504.)

Aprueba y pone en vigor para la actividad de chapistería de equipos automotores el "Sistema de pago del salario por ahorro del tiempo tasado"; deja sin efecto las ocupaciones denominadas Chapista A; B y C de Equipos Automotores aprobadas por la Resolución No. 508 de 9-9-80 del CETSS.

—No. 21/87 de 19-3-87 (GOO. No. 32 de 27-3-87; p. 507.)

Deroga las Resoluciones No. 4921 de 9-1-86 y 4890 de 19-12-85 del CETSS.

—No. 23/87 de 19-3-87 (GOO. No. 32 de 27-3-87; p. 508.)

Aprueba y pone en vigor para los trabajadores que desempeñan las funciones de Directores Generales de los Colectivos Artísticos de Teatro, Danza, Música y Espectáculos, en dependencia de las categorías de los colectivos que dirigen, los incrementos salariales mensuales que relaciona; deroga la Resolución No. 4538 de 17-8-85 del CETSS.

INSTRUCCIONES

—Conjunta No. 1/87 Cultura-CETSS de 26-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 390.)

Dicta medidas para efectuar algunas aclaraciones respecto a la vigencia de la Resolución Conjunta No. 2 Cultura-CETSS de 21-4-86.

—No. 168/87 (OTS-S) de 2-3-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 431.)

Dicta el Reglamento para la aplicación del sistema de pago a los colectivos artísticos que participan en el proceso de realización teatral; deroga la Instrucción No. 758 (OTS-S) de 18-7-81 del CETSS.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—Conjunta ACC-CEATM de 30-1-87 (GOO. No. 15 de 6-2-87, p. 222.)

Dicta el Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para el Abastecimiento Técnico Material.

—Conjunta No. 1/87 ACC-MINAGRI de 30-1-87 (GOO. No. 15 de 6-2-87, p. 228.)

Dicta el Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para los Sectores Agropecuario y de Silvicultura.

—No. 9/87 de 24-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 255.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 002 "TECNOLOGIA INTEGRAL DEL TABACO".

—No. 10/87 de 24-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 256.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 010 "AZUCAR DE DIFERENTES CALIDADES".

—No. 11/87 de 24-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 257.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 009 "ALIMENTOS PARA LA PRODUCCION ANIMAL A PARTIR DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA".

—No. 12/87 de 24-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 258.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 008 "APROVECHAMIENTO DE RESIDUALES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SUS DERIVADOS".

—No. 13/87 de 24-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 259.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 007 "VARIETADES DE LA CAÑA DE AZUCAR".

—No. 14/87 de 24-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 260.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 006 "CULTIVO DE CAMARON".

—No. 15/87 de 24-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 260.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 005 "LECHE Y CARNE".

—No. 16/87 de 24-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 261.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 004 "PROGRAMA DE SUELOS".

—No. 17/87 de 24-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 262.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 001 "TECNOLOGIA INTEGRAL DE CITRICOS".

—18/87 de 24-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 263.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 019 "PROGRAMA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" Vertiente veterinaria).

—No. 41/87 de 19-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 336.)

Establece y reajusta las funciones que debe ejecutar la Unidad Presupuestada "Exposición Permanente de los Resultados de la Ciencia y la Técnica" (EXPOCYT); deja sin efecto el Apartado Cuarto de la Resolución No. 8/ 84 de la ACC.

—No. 42/87 de 20-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 337.)

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 003 "TECNOLOGIA INTEGRAL DEL CAFETO".

—No. 46/87 de 25-2-87 (GOO. No. 23 de 3-3-87; p. 354.)

Aprueba la Metodología para la elaboración del Plan Temático de Invencciones, Innovaciones y Racionalizaciones.

—No. 50/87 de 4-3-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 436.)

Dicta el Reglamento Ramal de la disciplina del trabajo en la actividad científico-investigativa; deroga la Resolución No. 2038/81 de la ACC.

—No. 51/87 de 4-3-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 440.)

Designa a los compañeros que constituirán la Comisión Nacional de Otorgamiento de las Categorías Científicas; deroga la Resolución No. 46/83 de la ACC.

—No. 52/87 de 5-3-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 440.)

Crea un tribunal de apelación para los aspirantes a las categorías de Investigador Titular y Auxiliar y designa los compañeros que lo constituyen; deroga la Resolución No. 45/83 de la ACC.

—Conjunta No. 1/87 ACC-MITRANS de 16-3-87 (GOO.

No. 33 de 30-3-87; p. 515.)

Dipone que los buques de las Empresas Navegación Mambisa y de Navegación Caribe perteneciente al MITRANS en la navegación transoceánica utilicen el sistema METEOCUBA.

—Conjunta No. 1/87 ACC-MINAZ de 18-3-87 (GOO. No. 33 de 30-3-87; p. 517.)

Dicta el Reglamento para la organización del Sistema de Información Científica y Técnica para la Agroindustria Azucarera.

—Conjunta ACC-CECE de 17-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 527.)

Dicta el Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Colaboración Económica y Científico-Técnica.

INSTRUCCIONES

—Conjunta No. 1/87 ACC-MES de 30-1-87 (GOO. No. 15 de 6-2-87; p. 235.)

Sobre la vinculación de las aspiranturas al Plan Nacional de Ciencia y Técnica.

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

RESOLUCIONES

—No. 15/87 de 17-2-87 (GOO. No. 21 de 25-2-87; p. 326.)

Dicta medidas para aplicar en la crianza de abejas en el sector estatal, cooperativo y privado; deroga la Resolución No. 14/82 de 30-3-82 del Instituto de Medicina Veterinaria.

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 1/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 55.)

Autoriza la reinscripción de la entidad Montres Rolex S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 2/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 56.)

Autoriza la reinscripción de la entidad Sandoz S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 3/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 56.)

Autoriza la reinscripción de la entidad Ciba Geigy Services S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 4/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 56.)

Autoriza la reinscripción de la entidad BAYER HANDELSGESELLSCHAFT m. b. H. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 5/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 57.)

Autoriza la reinscripción de la entidad HOECHST CONSULTING G. m. b. H. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 6/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 57.)

Autoriza la reinscripción de la entidad NISSEI SANGYO CO.LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 7/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 58.)

Autoriza la reinscripción de la entidad KANEMATSU GOSHO LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 3/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 58.)

Autoriza la reinscripción de la entidad KOMATSU LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 9/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 59.)

Autoriza la reinscripción de la entidad C. ITOH & CO. LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 10/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 59.)

Autoriza la reinscripción de la entidad MITSUI & CO. LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 11/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 59.)

Autoriza la reinscripción de la entidad MEIWA TRADING CO. LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 12-87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 60.)

Autoriza la reinscripción de la entidad NISSHO IWAI CO. LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 13/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 60.)

Autoriza la reinscripción de la entidad MARUBENI CORPORATION en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 14/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 61.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad PANAMERICAN IMPORT EXPORT COMMERCIAL CORPORATION S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 15/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 61.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad EBARA CORPORATION en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 16/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 61.)

Autoriza con carácter provisional, la inscripción de la entidad SANSHIN TRADING CO. LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 17/87 de 9-1-87 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 62.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad LLOYD'S REGISTER OF SHIPPING en el

Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 18/87 de 9-1-87 (GOO. No. 6 de 14-1-87; p. 86.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad ICI (EXPORT) LIMITED en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 19/87 de 9-1-87 (GOO. No. 6 de 14-1-87; p. 87.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad LIPPOEL LEAF B.V. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 20/87 de 9-1-87 (GOO. No. 6 de 14-1-87; p. 87.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad BURMAH CASTROL NEDERLAND B.V. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 21 de 9-1-87 (GOO. No. 6 de 14-1-87; p. 88.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad COMPANIA TELEMATICA INTERNACIONAL S.A. (COTEINSA) en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 22/87 de 9-1-87 (GOO. No. 88 de 14-1-87; p. 88.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad HERNANDEZ CREIN. S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 23/87 de 9-1-87 (GOO. No. 6 de 14-1-86; p. 89.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad HEMPLE'S MARINE PAINTS A/S en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 24/87 de 9-1-87 (GOO. No. 6 de 14-1-87; p. 89.)

Autoriza, con carácter provisional, la Inscripción de la entidad AB SANDVIK INTERNATIONAL en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 25/87 de 9-1-87 (GOO. No. 6 de 14-1-87; p. 89.)

Autoriza con carácter provisional, la inscripción de la entidad VOLVO INTERNATIONAL DEVELOPMENT CORPORATION en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 26/87 de 9-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 121.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad DEGUSSA AKTIENGESSELLSCHAFT (DEGUSSA AG) en el Registro Nacional de Representa-

- ciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 27/87 de 9-1-87 (GOO No. 8 de 12-1-87; p. 121.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad BASF AKTIENGESELLSCHAFT en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 28/87 de 9-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 122.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad COMERCIAL REGASA, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 29/87 de 9-1-87 (GOO, No. 8 de 21-1-87; p. 122.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad Inversiones Locarinos S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 30/87 de 9-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 122.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad SABRADELL COMPANY S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 31/87 de 9-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 123.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad BOIRO TRADING INC. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 32/87 de 9-1-87 (GOO, No. 8 de 12-1-87; p. 123.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad SERVICIO COMERCIAL EXTERIOR S.A. (SERCOMEX) en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 39/87 de 10-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 124.)
 Autoriza a una empresa nacional para que gestione, formalice y ejecute la exportación de productos comprendidos en la nomenclatura de otra empresa nacional exportadora, previo el estricto cumplimiento de los trámites establecidos en la misma.
- No. 44/87 de 23-1-87 (GOO No. 13 de 29-1-87; p. 200.)
 Autoriza la reinscripción de la entidad inglesa ETCO INTERNATIONAL COMMODITIES LIMITED en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 45/87 de 23-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 200.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad india CIMMCO LIMITED en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 46/87 de 23-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 201.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad inglesa DURGACO LIMITED en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 47/87 de 23-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 201.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad inglesa INTERNATIONAL PAINT PLC en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 48/87 de 23-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 211.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES S.A. (PEGASO) en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 49/87 de 23-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 211.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad holandesa CUREF METAL PROCESSING B.V. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 51/87 de 23-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 211.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña MERCURIUS IMPORT AND EXPORT COMPANY (PANAMA) S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 52/87 de 23-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 212.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad japonesa KYOEL INTERNATIONAL CO. LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 53/87 de 23-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 212.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad de Liechtenstein UNECA CONSTRUCTION CORPORATION en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 54/87 de 23-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 213.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad de Liechtenstein UNECA FINANCING CORPORATION en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.
- No. 55/87 de 23-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 213.)
 Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña EDME COMPANY S.A. en el

Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 56/87 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 214.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña CONSTRUCCIONES SIBONEY S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 57/87 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 214.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad sueca ELOF HANSSON en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrita a la Cámara de Comercio.

—No. 58/87 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 215.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad yugoslava ENERGOINVEST en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 59/87 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 215.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad yugoslava PREKOOKEANSKA PLOVIDBA BAR en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 60/87 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 215.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española COMERCIAL DE RODAJES Y MAQUINARIAS S.A. (CRYMSA) en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 61/87 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 216.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española DICESA S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 63/87 de 30-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 264.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española GRUPO AUXILIAR METALURGICO S.A. "GAMESA" en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 67/87 de 4-2-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 265.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad francesa BUREAU VERITAS en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 68/87 de 4-1-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 265.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad francesa COMPAÑIA PARA EL DESARRO-

LLO DE LAS TECNICAS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 69/87 de 4-2-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 265.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE BIENES DE EQUIPOS "SERCOBE S.A." en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrita a la Cámara de Comercio.

—No. 70/87 de 4-2-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 266.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña COMERCIAL CIMEX S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 71/87 de 4-2-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 266.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española TROQUELES Y CALIBRES S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 72/87 de 4-2-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 267.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española MANUFACTURAS ARANZABAL S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 73/87 de 4-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 275.)

Deroga la Resolución No. 142 de 23-7-81 del MINCEX y dicta otras disposiciones.

—No. 75/87 de 5-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 276.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña TREVISIO TRADING CORP. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 76/87 de 5-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 277.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad yugoslava SMELT en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 77/87 de 5-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 277.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad de la República Federal de Alemania AEG AKTIENGESELLSCHAFT en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 78/87 de 5-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 278.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad mexicana GRUPO SOLTEC S.A. en el Re-

gistro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 79/87 de 5-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 278.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña CORPORACION CIMEX S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 80/87 de 5-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 279.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española LANKIDE EXPORT S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 90/87 de 10-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 279.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española MARGESE S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 91/87 de 16-2-87 (GOO. No. 21 de 25-2-87; p. 327.)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad panameña Kefalonia International Corporation S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 22/87 de 16-1-87 (GOO. No. 3 de 16-1-87; p. 125.)

Autoriza la venta a la población de aquellos bienes duraderos sujetos a garantía comercial que presenten las condiciones que relaciona; deroga la Resolución No. 197/86 de 22-10-86 y ratifica la derogación de la Resolución No. 213/85 ambas del MINCIN.

—No. 33/87 de 4-2-87 (GOO. No. 17 de 12-2-87; p. 267.)

Aprueba y pone en vigor la política de distribución para el Mercado Paralelo de Productos Alimenticios; deroga la Resolución No. 46/86 de 12-4-86 del MINCIN.

—No. 41/87 de 20-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 339.)

Modifica el resuelto segundo de la Resolución No. 94/86 de 13-6-86 del MINCIN.

—No. 50/87 de 4-3-87 (GOO. No. 29 de 24-3-87; p. 447.)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento General para establecer el horario de funcionamiento de los Servicios Comerciales en todas las unidades subordinadas a órganos locales del Poder Popular y rectoradas por el MINCIN.

INSTRUCCIONES

—No. 1/87 de 8-1-87 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 106.)

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona que consta de 1 surtido.

—No. 2/87 de 11-3-87 (GOO. No. 30 de 25-3-87; p. 475.)

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona que consta de 2 surtidos.

—No. 3/87 de 11-3-87 (GOO. No. 30 de 25-3-87; p. 476.)

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona que consta de 7 surtidos.

—No. 4/87 de 11-3-87 (GOO. No. 30 de 25-3-87; p. 476.)

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona que consta de 1 surtido.

—No. 6/87 de 11-3-87 (GOO. No. 30 de 25-3-87; p. 477.)

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona que consta de 2 surtidos.

MINISTERIO DE CULTURA

COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS

RESOLUCIONES

—No. 51 de 18-2-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 441.)

Declara Monumento Nacional la Necrópolis "Cristóbal Colón" de la Ciudad de La Habana.

—No. 52 de 18-2-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 442.)

Declara Monumento Nacional "La Iglesia de Nuestra Señora de Regla" del municipio de Regla de la provincia Ciudad de La Habana.

—No. 53 de 18-2-87 (GOO. No. 29 de 24-3-87; p. 449.)

Declara Monumento Nacional al Ayuntamiento de Regla del municipio Regla de la provincia Ciudad de La Habana.

—No. 54 de 18-2-87 (GOO. No. 29 de 24-3-87; p. 449.)

Declara Zona de Protección el Sitio Urbano de Regla comprendido entre El Emboque hasta la calle Perdomo así como desde la calle Benito Anido hasta Maceo.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—Conjunta MINSAP-MINED de 31-12-86 (GOO. No. 6 de 14-1-87; p. 90.)

Aprueba y pone en vigor el Plan de Ingreso para las Especialidades de Enfermería y Técnicos Medios

de la Salud del curso 1987-88 con alumnos graduados de duodécimo grado, con una duración de 3 años.

—No. 1/87 de 5-1-87 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 106.)

Aprueba y pone en vigor las indicaciones para la Planificación y Control del Trabajo en el MINED, los institutos superiores pedagógicos, las direcciones provinciales y municipales de Educación y Centros Docentes; deja sin efecto la Resolución No. 4/81 de 5-1-81 del MINED.

—No. 9/87 de 10-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 133.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Contramaestre y Ayudante de Máquinas para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela de Especialistas Menores de la Flota "Juan M. Castiñeiras", del MITRANS en febrero/87.

—No. 10/87 de 10-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 134.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Economía del Trabajo y Protección e Higiene del Trabajo, a los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas que relaciona pertenecientes al MICONS, en febrero/87.

—No. 17/87 de 14-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 134.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Mecánica y Operación de Bombas y Compresores, Pailería y Mecánica y Reparación de Equipos Agrícolas, en las escuelas del MINAZ para los trabajadores que inicien sus estudios en febrero/87.

—No. 18/87 de 11-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 135.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Organización y Explotación de las Comunicaciones Postales y Telgráficas y Sistemas Telefónicos y de Datos, a los trabajadores que iniciarán sus estudios en Manzanillo, en la Empresa Provincial Granma y en Baracoa, Guantánamo del Ministerio de Comunicaciones en febrero/87.

—No. 19/87 de 14-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 136.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Mecánica y Reparación de Equipos Agrícolas y Enrollado para los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas "Jristo Botev" y "13 de Marzo" de las provincias de Matanzas y Holguín, del MINAZ, en febrero/87.

—No. 20/87 de 14-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 136.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Agroindustrial Azucarero e Instrumentación y

Control, en las escuelas que relaciona para los trabajadores que inicien sus estudios en febrero/87.

—No. 21/87 de 14-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 137.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Explotación del Transporte Marítimo, Explotación del Transporte Automotor y Mantenimiento y Reparación de Automóviles, en las escuelas del MITRANS que relaciona, para los trabajadores que inicien sus estudios en febrero/87.

—No. 22/87 de 14-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 147.)

Aprueba la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del Trabajo, para los Trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Técnica "Dos Ríos" en la provincia de Santiago de Cuba, perteneciente al MINAZ, en febrero/87.

—No. 23/87 de 14-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 147.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Dependiente Gastronómico, Dependiente de Productos Industriales y Operación de Almacenes, a los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas del MINCIN cuya relación anexa, en febrero/87.

—No. 24/87 de 14-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 148.)

Aprueba y pone en vigor, por una sola vez, el plan de estudio que se relaciona para la formación de técnicos medios en la especialidad de Secretariado para las 390 trabajadoras que inicien sus estudios en las escuelas provinciales de capacitación de Ciudad de La Habana y Villa Clara pertenecientes al MINSAP, en febrero/87.

—No. 25/87 de 14-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 149.)

Aprueba la aplicación de los planes de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros de superación del Ministerio de Cultura que relaciona en anexo, en febrero/87.

—No. 26/87 de 14-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 149.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Explotación del Transporte Ferroviario para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Ferroviaria "Rufino González" de Ciudad de La Habana, perteneciente al MITRANS, en febrero/87.

—No. 27/87 de 14-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 150.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Gastronomía, Refrigeración y Comercio Interior, a los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas del MINCIN que relaciona, en febrero/87.

—No. 28/87 de 14-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 150.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en los centros docentes del Ministerio de la Agricultura cuya relación anexa, para los trabajadores de ese organismo que inicien sus estudios en febrero/87.

—No. 29/87 de 14-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 151.)

Modifica el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del Trabajo para 15 becarios extranjeros que iniciaron sus estudios en el Instituto Técnico "Julián Grimau" en Ciudad de La Habana, perteneciente al CETSS, en diciembre/86.

—No. 30/87 de 14-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 152.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relaciona para 1800 técnicos empíricos que inicien sus estudios en los Centros de Docencia Médica Media pertenecientes al MINSAP a partir de febrero/87.

—No. 34/87 de 14-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 153.)

Dicta medidas que permitan a los alumnos revalorizar todas las asignaturas y establece la forma en que se consignarán las calificaciones obtenidas por los alumnos en los documentos establecidos al efecto, así como los cambios que estas medidas determinan en las fechas establecidas para la revalorización del primer semestre y el primer control parcial del segundo semestre; deja sin efecto las Resoluciones Nos. 300/82, 215/86 y 528/86 del MINED, en lo que se oponga a la presente.

—No. 35/87 de 15-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 162.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de mantenimiento Mecánico de Plantas para la Industria Alimenticia para los trabajadores que iniciarán sus estudios en los institutos politécnicos "Carlos Hernández" de Ciudad de La Habana y de Santiago de Cuba, en febrero/87.

—No. 36/87 de 15-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 162.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Tecnología de Maquinado y Corte de Metales, Motores Diesel, Soldadura, Fundición, Mecanización Agrícola y Construcción y Reparación de Vagones para los trabajadores del MINAZ que inicien sus estudios en febrero/87.

—No. 37/87 de 15-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 163.)

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en los centros docentes del MINAL que relaciona, para los trabajadores de este organismo que iniciarán sus estudios en febrero/87.

—No. 38/87 de 15-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 164.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades que relaciona, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en febrero/87 en los centros de capacitación del MINIL que detalla.

—No. 39/87 de 15-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 165.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Construcción Civil y Programación de Construcciones que se aplicarán a los trabajadores y alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que inicien sus estudios en los centros docentes del MICONS.

—No. 40/87 de 15-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 166.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades que relaciona para los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas de Construcción Civil pertenecientes al MICONS.

—No. 41/87 de 15-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 167.)

Dicta indicaciones que permitan a los alumnos revalorizar todas las asignaturas y establece el procedimiento a seguir para el registro de las calificaciones en los documentos establecidos al efecto.

—No. 45/87 de 21-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 202.)

Dicta normas organizativas y de procedimientos que agilicen la aprobación de los movimientos que se produzcan en los institutos preuniversitarios vocacionales en ciencias exactas en el tiempo establecido, a los efectos de garantizar la continuidad de estudio a los alumnos en otro tipo de centro con el mínimo de afectación posible; deja sin efecto el Artículo 27 del Capítulo VI del Reglamento puesto en vigor por la Resolución No. 503/84 del MINED.

—No. 46/87 de 21-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 202.)

Aprueba propuesta de categorización de los productos Estuche de Trazado Escolar, Juego de Curvgrafo de 3 piezas y Regla Serigrafada de 30 cm cuya marca comercial es MULTY elaborados por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza y les otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 645/86 de 29-12-86 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 280.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Taquimeca Bilingüe para los trabajadores que culminen el segundo semestre de técnico medio en Secretariado en el Instituto Técnico de Finanzas "Raúl Cepero Bonilla" en Ciudad de La Habana, del BNC y que inicien sus estudios en febrero/87.

—No. 63/87 de 28-1-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 280.)

Crea las escuelas o aulas con carácter experimental para los alumnos con retardo en el desarrollo psíquico con el objetivo de estructurar de manera especial la enseñanza y educación de estos niños.

—No. 72/87 de 4-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 281.)

Transfiere al Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba los cursos para la formación de técnicos medios en las especialidades de Equipos Eléctricos, Instrumentos y Equipos Automáticos de Aviación, Equipos Electrónicos de Aviación, Motor y Fuselaje y Despachadores de Vuelo que se desarrollan en las escuelas de Aviación "Capitán Fernando Alvarez" y "Mártires de Barbados" en Ciudad de La Habana y Santiago de Cuba, respectivamente.

—No. 73/87 de 4-2-87 (GOO. No. 18 de 20-2-87; p. 281.)

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Construcción Civil y Programación de Construcciones y de obreros calificados en especialidades de Multifuncionamiento en los centros docentes del MICONS que relaciona para los trabajadores de ese organismo que inicien sus estudios en febrero/87.

—No. 74/87 de 4-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 285.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Veterinaria, Mecanización Agrícola, Agronomía, Tecnología del Tabaco y Cigarrillos y Protección e Higiene del Trabajo para los trabajadores que iniciarán sus estudios en centros de capacitación del Ministerio de la Agricultura en febrero/87.

—No. 75/87 de 4-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 286.)

Aprueba y pone en vigor a partir del 1-3-87 las normas y procedimientos para la adquisición y el control de los productos no alimenticios para menores sin amparo familiar.

—Conjunta MINED-MINCIN-MINSAP de 29-1-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 288.)

Aprueba y pone en vigor los documentos "Manual de Alimentación Escolar" y "Manual de Organización para el Servicio de Alimentación Escolar".

—No. 95/87 de 12-2-87 (GOO. No. 20 de 24-2-87; p. 299.)

Dicta medidas para adecuar determinados aspectos del sistema de evaluación vigente y de los calendarios establecidos; deroga la Resolución No. 12/85 y la Circular 37/86 y reitera la vigencia de lo establecido en las Resoluciones Nos. 300/82; 215/85; 34/87 y 41/87 así como la Circular 35/86 en todo lo que no se oponga

—No. 114/87 de 27-2-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 442.)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento de la Metodología de Trabajo del Personal Docente de Enseñanza

Práctica en el subsistema de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 116/87 de 4-3-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 443.)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento de Producción en el subsistema de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 117/87 de 4-3-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 443.)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento de la Metodología de Trabajo del Equipo Técnico de los Centros de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 124/87 de 6-3-87 (GOO. No. 29 de 24-3-87; p. 450.)

Dicta medidas para adecuar las indicaciones metodológicas del primer ciclo, y de forma más inmediata, en los grados primero y segundo.

—No. 125/87 de 9-3-87 (GOO. No. 29 de 24-3-87; p. 451.)

Aprueba y pone en vigor en los subsistemas de la Educación General Politécnica y Laboral, Educación Especial y de Formación y Perfeccionamiento de Personal Pedagógico, el Reglamento sobre los Requisitos Generales de Protección e Higiene del Trabajo.

—No. 126/87 de 9-3-87 (GOO. No. 29 de 24-3-87; p. 451.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio que relaciona para la formación de técnicos medios en la especialidad de Electrotecnia Naval para los trabajadores del MITRANS que iniciaron sus estudios en el Instituto Politécnico "Aracelio Iglesias" de Ciudad de La Habana, en septiembre/86.

—No. 128/87 de 11-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 533.)

Aprueba y pone en vigor el plan de plazas que se ofertará a los graduados de 6to., 9no. y 12mo. grado que continuarán estudios, a partir del curso 1987-88, en los centros de nivel medio superior.

—No. 129/87 de 11-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 534.)

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios en las especialidades que relaciona en los centros docentes del Ministerio de la Construcción que anexa para los trabajadores de ese organismo, que iniciaron sus estudios en febrero/87.

—No. 139/87 de 13-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 535.)

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Mantenimiento y Reparación del Automóvil para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela "José María Pérez" de Ciudad de La Habana, perteneciente al MITRANS, en febrero/87.

—No. 140/87 de 13-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 536.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Capitán de Salón y Cajero Chequeador para

los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Provincial de Gastronomía "Hermanos Gómez" de Ciudad de La Habana y la Escuela Provincial de Comercio en Granma, pertenecientes al MINCIN, en febrero/87.

—No. 143/87 de 18-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 536.)

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Soldadura y Tecnología de Maquinado y Corte de Metales para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro de Capacitación de la Empresa Cubana de Acero perteneciente al Ministerio de la Industria Sidero Mecánica en Ciudad de La Habana, en febrero/87.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 4/87 de 8-1-87 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 108.)

Modifica los Artículos 173, 208 y 217 de la Resolución No. 150/83 de 1-6-83 del MES y adiciona varios incisos a los Artículos 221 y 223 de la mencionada resolución; modifica los artículos 85, 87 y 89 de la Resolución No. 105/82 de 27-4-82 del MES y adiciona varios incisos a los artículos 87 y 102 de dicha resolución, asimismo dispone que quedan sin efecto legal alguno los artículos 91, 92, 93 y 94 de la Resolución No. 105/82 del MES.

COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

RESOLUCIONES

—No. 1-87 de 8-1-87 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 107.)

Otorga el Grado Científico de Doctor en Ciencias Médicas y de Candidato a Doctor en Ciencia, en las ramas de la ciencia y a las personas que se relaciona.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 240/86 de 31-12-86 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 62.)

Deroga la Resolución No. 398 de 15-12-76 del MINAL y dicta otras disposiciones.

—No. 241/87 de 31-12-86 (GOO. No. 4 de 12-1-87; p. 62.)

Deroga la Resolución No. 391 de 15-12-76 del MINAL y dicta otras disposiciones.

—No. 243/86 de 31-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 109.)

Establece las indicaciones que servirán de base para el cumplimiento de la medida acerca de la eliminación del servicio de meriendas aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—No. 244/86 de 31-12-86 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 110.)

Dispone la fusión de la Empresa Confitera Caibarién con la Empresa Productos Lácteos Villa Clara, perteneciente a la Unión de Empresas de Industrias Lácteas.

—No. 2/87 de 1-1-87 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 110.)

Excluye a la Empresa de Aceites y Grasas Comestibles, de la Unión de Empresas de Carnes y Grasas Comestibles y dispone se adscriba a la Dirección de Industrias de Vegetales y establece que la Unión de Empresas de Carnes y Grasas Comestibles se denomine Unión de Empresas de la Carne.

—No. 4/87 de 19-1-87 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 111.)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad a los productos Refrescos de Naranja y de Cola, producidos por la Empresa de Bebidas y Licores de Holguín.

—No. 5/87 de 19-1-87 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 112.)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad a los productos Puré de Tomate 10,5% S.S. y Puré de Tomate 19,0% S.S. producidos por la Empresa de Conservas de Vegetales Camagüey.

—No. 6/87 de 19-1-87 (GOO. No. 7 de 20-1-87; p. 112.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Caramelos Prensados "Cute Heart" y "Small Mint" y Caramelos Duros Macizos de Uva y de Anís, producidos por la Empresa Confitera Habana.

—No. 7/87 de 19-1-87 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 155.)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad a los productos Refrescos de Fresa y de Cola producidos por la Empresa de Bebidas y Licores Las Tunas.

—No. 24/87 de 24-2-87 (GOO. No. 25 de 9-3-87; p. 393.)

Deja sin efecto la Resolución No. 98 de 10-8-81 del MINAL y pone en vigor los Reglamentos Disciplinarios Ramales que relaciona.

—No. 25/87 de 24-2-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 444.)

Establece con carácter obligatorio la norma ramal NRIAL 016.

—No. 31/87 de 7-3-87 (GOO. No. 32 de 27-3-87; p. 508.)

Aprueba y pone en vigor para el Sistema del Ministerio de la Industria Alimenticia y para las entidades de subordinación local cuyas actividades se relacionan con las funciones de las cuales este organismo es rector, el "Sistema de Superación Ramal".

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 1462 de 31-12-86 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 138.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el

- producto nuevamente certificado NAFTA INDUSTRIAL PARA EXPORTACION, elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de Santiago de Cuba.
- No. 1463 de 31-12-86 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 138.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinarias y Equipos para las Industrias de Materiales de Construcción, Minería y Metalurgia y Petrolera" que consta de 20 surtidos.
- No. 1464 de 8-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 139.)
Modifica las Resoluciones Nos. 1398 y 1400, ambas de 4-9-86 del MINBAS, en el sentido de que la entrada en vigor de los precios de empresas que aparecen en anexo a las mismas sea la del 1-1-1990, en vez del 1-1-1989, como en ellas aparece expresado.
- No. 1465 de 8-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 139.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.20 que consta de 7 surtidos, que comenzarán a regir a partir del 1-1-1990, manteniéndose los precios oficiales vigentes.
- No. 1468 de 8-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 139.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.15.20 "Otras Industrias Químicas" que consta de 4 surtidos, que comenzarán a regir a partir del 1-1-1990, manteniéndose los precios oficiales vigentes.
- No. 1471 de 16-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 169.)
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondiente a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 140 artículos de la Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas.
- No. 1472 de 16-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 169.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que ampara la rectificación en código de 1 surtido.
- No. 1473 de 16-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 169.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio" y "Productos de Vidrio" que consta de 3 surtidos.
- No. 1477 de 16-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 170.)
Establece con carácter obligatorio la siguiente norma rama: NRIB 907.
- No. 1478 de 16-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 170.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en suplementos a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinarias y Equipos para las Industrias de Construcciones, Minería y Metalurgia y Petrolera" que consta de 31 surtidos pertenecientes a la Unidad Presupuestada Inversionista para el Combinado Mecánico del Níquel.
- No. 1479 de 16-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 171.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 7 surtidos.
- No. 1480 de 16-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 171.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinarias y Equipos para las Industrias de Construcción, Minería y Metalurgia y Petrolera" que consta de 14 surtidos pertenecientes a la Unidad Presupuestada Inversionista para el Combinado Mecánico del Níquel.
- No. 1481 de 16-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 172.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinarias y Equipos para las Industrias de Construcción, Minería y Metalurgia y Petrolera" que consta de 27 surtidos pertenecientes a la Unidad Presupuestada Inversionista para el Combinado Mecánico del Níquel.
- No. 1486 de 23-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 216.)
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios las 2 tarifas de servicio de alojamiento del albergue que constituye medio básico de la Empresa "Comandante Pedro Sotto Alba".
- No. 1487 de 23-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 217.)
Aprueba la Categoría Primera de Calidad del Producto SAL COMUN GRANO FINO GRADO "B" elaborado por la Empresa Minero Salinera de Camagüey.
- No. 1490 de 24-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 217.)
Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto PLOMO REFINADO, elaborado por la Empresa Minera de Occidente.

- No. 1491 de 30-1-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 289.)
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto PINTURA EMULSIONADA "DECOR" elaborada por la Empresa Nacional de Pinturas.
- No. 1492 de 30-1-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 290.)
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondiente a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 1267 surtidos de la Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas; deja sin efecto las Resoluciones Nos. 1086 de 24-7-85; 1138 de 7-10-85; 1193 de 4-12-85; 2013 de 7-1-86; 1236 de 6-2-86; 1276 de 5-3-86; 1287 de 19-3-86; 1330 de 6-5-86; 1396 de 28-8-86 y 1433 de 15-11-86.
- No. 1493 de 30-1-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 290.)
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos PRESERVO PARA LONAS, ESMALTE SINTETICO PARA VEHICULOS "AUTOLUX" Y PINTURA ANTICORROSIVA MARINA DE SECADO RAPIDO elaborados por la Empresa Nacional de Pinturas.
- No. 1494 de 30-1-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 291.)
Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto UREA FERTILIZANTE elaborado por la Empresa de Fertilizante Nitrogenados de Cienfuegos.
- No. 1496 de 7-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 291.)
Establece con carácter obligatorio la siguiente norma ramal: NRIB 909.
- No. 1499 de 11-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 291.)
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondiente a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 16 surtidos.
- No. 1504 de 19-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 340.)
Aprueba para la Empresa Azucarera "José Antonio Echevarría", las exenciones siguientes: del cumplimiento de los apartados 4.2.1, 4.2.3, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.16 de la NRIB 674 y del apartado 4.14 de la NRIB 182.
- No. 1505 de 19-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 340.)
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos CAMARA 600/650-16 IMPLEMENTO, CAMARA 750-20 TRANSPORTE Y CAMARA 11.00-20 TRANSPORTE elaborados por la Empresa de la Goma "Julio Antonio Mella".
- No. 1506 de 19-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 341.)
Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto TETERA DE ORDENO MECANICO elaborado por la Empresa de la Goma "Conrado Piña".
- No. 1508 de 19-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 341.)
Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos CAMARA 825-20, CAMARA 1000-20 y NEUMATICO 650-16-6 elaborados por la Empresa de la Goma "Nelson Fernández".
- No. 1509 de 19-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 342.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 10 surtidos.
- No. 1510 de 19-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 342.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.02.20 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrónica" que consta de 684 surtidos, que comenzarán a regir el 1-1-1990, manteniéndose los precios oficiales vigentes.
- No. 1511 de 19-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 343.)
Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos CAMARA 650/700-16, CAMARA 750-20 AGRICOLA, CAMARA 695-645-13 así como para los productos nuevamente certificados NEUMATICO 135/5.65-12-4 y NEUMATICO 165/6.45-13-4 elaborados por la Empresa de la Goma "Benjamin Moreno".
- No. 1513 de 24-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 343.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 1 surtido.
- No. 1514 de 24-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 344.)
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 1 surtido.
- No. 1519 de 2-3-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 444.)
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto CONCENTRADO DE COBRE 18% JUCARO elaborado por la Empresa Minera de Occidente, adscrita a la Unión de Empresas de Minería y Sal.
- No. 1526 de 21-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 537.)
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondiente a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 34 surtidos de la Unión de Empresas del Vidrio.
- No. 1527 de 21-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 537.)
Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto PAPEL PARA IMPRESION OFF-SET GRADO A GRAMAJES 60 g/m²; 65 g/m²; 70 g/m²; 75 g/m²; 80 g/m² elaborado por la Empresa Papeles Blancos "Panchito Gómez Toro" adscripta a la Unión de Empresas del Papel.

—No. 1529 de 21-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 538.)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto POMO PARA FARMACIA (7-2954) elaborado por la Empresa del Vidrio de San José adscripta a la Unión de Empresas del Vidrio.

—No. 1530 de 21-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 538.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto POMO PARA CONSERVA (7-2935) elaborado por la Empresa del Vidrio de San José, adscripta a la Unión de Empresas del Vidrio.

—No. 1531 de 21-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 539.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto PLOMO ANTIMONIAL AL 3% elaborado por la Empresa Minera de Occidente, adscripta a la Unión de Empresas de Minería y Sal.

—No. 1532 de 21-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 539.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto FRASCO AMBAR de 60 ml (8512) elaborado por la Unión de Empresas del Vidrio (Establecimiento Vidrio Lisa).

—No. 1533 de 21-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 540.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto POMO PARA LACTANCIA DE MENORES elaborado por la Empresa del Vidrio de Las Tunas, adscripta a la Unión de Empresas del Vidrio.

—No. 1534 de 21-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 540.)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto GASOLINA REGULAR elaborado por la Empresa Refinadora de Petróleo de Cabaiguán, adscripta a la Unión del Combustible.

—No. 1536 de 21-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 541.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos GASOLINA REGULAR, COMBUSTIBLE DIESEL REGULAR Y PETROLEO COMBUSTIBLE LIGERO elaborados por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de Santiago de Cuba, adscripta a la Unión del Combustible.

—No. 1531 de 21-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 541.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos COMBUSTIBLE DIESEL REGULAR Y PETROLEO COMBUSTIBLE LIGERO elaborados por la Empresa Refinadora de Petróleo de Cabaiguán, adscripta a la Unión del Combustible.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 505/86 de 31-12-86 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 140.)

Aprueba las Normas Ramales que relaciona en anexo las que sustituyen a las Instrucciones Normalizativas Ramales igualmente relacionadas en dicho anexo.

—No. 506/86 de 31-12-86 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 141.)

Aprueba la Norma Ramal de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias y que se identifica como NRL 086:86 Industria de Elaboración de la Madera, Muebles Institucionales. Especificaciones generales de calidad.

—No. 507/86 de 31-12-86 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 141.)

Deja sin efecto la Resolución No. 80/246 de 3-5-80 del MINIL que aprobó la NRL 017:80 Productos Textiles. Clasificación por grados y clases de calidad. Tejidos Planos.

—No. 508/86 de 31-12-86 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 142.)

Aprueba la Norma Ramal de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias y que se identifica como NRL 14:86 Sistema de Normas de Protección e Higiene del Trabajo. Máquinas y Equipos para la Industria del Cuero. Requisitos de Seguridad.

—No. 509/86 de 31-12-86 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 155.)

Aprueba la Norma Ramal de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias y que se identifica como NRL 005:86 Cuero. Industria del Calzado. Términos y definiciones que sustituye a las normas que relaciona.

—No. 31/87 de 4-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 292.)

Ratifica la vigencia del precio del producto que relaciona y que fue aprobado provisionalmente en el mes de diciembre/86.

—No. 32/87 de 4-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 292.)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.18.13 y 01.09.02 que relaciona y que fueron aprobados provisionalmente en el mes de diciembre/86.

—No. 33/87 de 4-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 293.)

Aprueba los precios internos para los productos de importación que se relacionan.

—No. 81/87 de 17-3-87 (GOO. No. 34 de 31-3-87; p. 542.)

Aprueba la Norma Ramal de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias y que se identifica como NRL 088:87 Sistema de Normas de Protección e Higiene del Trabajo. Máquinas y Equipos para la Elaboración de Productos para el Hogar. Requisitos Generales de Seguridad.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

—No. MIP-472/86 de 23-12-86 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 156.)

Crea con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio la Unión de Astilleros y establece sus facultades y atribuciones.

—No. 1A de 5-1-87 (GOO, No. 19 de 23-2-87; p. 294.)

Fusiona las Empresas de Servicios Técnicos Industriales y de Construcción y Montaje perteneciente al MIP y deroga las Resoluciones Nos. MIP-5/76 y MIP-53/76.

—No. MIP-94/87 de 12-2-87 (GOO, No. 21 de 25-2-87; p. 327.)

Establece con carácter general para todo el territorio nacional un período de veda para la especie denominada Jicotea, *Pseudomys decussata*, a partir de las 24:00 horas del 31-3-87 hasta las 24:00 horas del 30-7-87.

—No. MIP-95/87 de 12-2-87 (GOO, No. 21 de 25-2-87; p. 328.)

Establece un período de veda de la bijaiba, *Lutjanus synagris*, a partir de las 24:00 horas del 31-3-87 hasta las 24:00 horas del 30-6-87, en la zona comprendida desde la zona oriental de la Bahía de Cochinos, Cayo Piedra del Sur y Cayo Guane del Este, hasta el Cabo de San Antonio.

—No. MIP-96/87 de 12-2-87 (GOO, No. 21 de 25-2-87; p. 328.)

Establece un período de veda de la especie Rana Toro, *Rana catesbyana*, a partir de las 24:00 horas del 31-5-87 hasta las 24:00 horas del 31-8-87 en la provincia de Pinar del Río.

—No. MIP-97/87 de 12-2-87 (GOO, No. 21 de 25-2-87; p. 329.)

Establece un período de veda de las especies conocidas comúnmente como cubera y caballerote, *Lutjanus cyanopterus* y *Lutjanus griseus*, a partir de las 24:00 horas del 30-6-87 hasta las 24:00 horas del 31-7-87 en las zonas comprendidas por la costa sur, desde la costa occidental de la Bahía de Cochinos, provincia de Matanzas, hasta Cabo Corrientes, provincia de Pinar del Río, y por la costa norte desde la Bahía de Matanzas, hasta la Punta de Maisí, en la provincia de Guantánamo.

—No. MIP-129/87 de 24-2-87 (GOO, No. 25 de 9-3-87; p. 394.)

Establece un período de veda de la especie tilapia, *Oreochromis aereus*, en los lugares y fechas que señala.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 5 de 26-1-87 (GO, Ext. No. 1 de 26-1-87; p. 1.)

Modifica el anexo de la Resolución No. 155 de 12-12-85 del MINJUS.

—No. 9 de 7-2-87 (GOO, No. 19 de 23-2-87; p. 295.)

Crea las plazas de Especialistas "B" en Asuntos Jurídicos en los Tribunales Provinciales Populares y dicta otras disposiciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

—Conjunta MININT-MINSAP de 31-1-86 (GOO, No. 19 de 23-2-86; p. 296.)

Dispone se anote en el Carné de Identidad el grupo sanguíneo de su titular.

—Conjunta MINSAP-MINAGRI de 23-3-87 (GOO, No. 33 de 30-3-87; p. 525.)

Pone en vigor las disposiciones que regulan la aprobación del uso de los plaguicidas en el territorio nacional y la creación y funciones del Registro Central de plaguicidas y del Comité Asesor de Especialistas adjunto a dicho Registro.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 87/1 de 7-1-87 (GO, Edic. Esp. No. 1 de 12-1-87; p. 1.)

Autoriza a viajar libre y gratuitamente en los medios de transporte correspondientes a las Empresas de Omnibus de Servicio Público subordinadas al MITRANS y a los Organos Locales del Poder Popular a las personas que relaciona.

—No. 86/119 de 28-10-86 (GOO, No. 20 de 24-2-87; p. 303.)

Dicta el "Reglamento del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automóviles de Alquiler del Sector Privado"; deroga la Resolución No. 84/129 de 6-9-84 del MITRANS.

—No. 87/30 de 6-3-87 (GOO, No. 29 de 24-3-87; p. 452.)

Dicta el Reglamento sobre normas y procedimientos en la esfera de desarrollo del transporte.

—No. 87/31 de 6-3-87 (GOO, No. 29 de 24-3-87; p. 458.)

Dicta medidas para aumentar la capacidad de carga de los vehículos de motor marca KAMAZ; camión tipo plataforma 53212 con remolque GKB 8352, así como en la cuña tractora 54112 con semirremolque ODAZ 9370, por lo que resulta necesario regular las nuevas capacidades de carga, así como los aspectos que deben observarse en la explotación de los equipos en cuestión.

—No. 87/32 de 6-3-87 (GOO, No. 29 de 24-3-87; p. 459.)

Establece el sistema para que la autoridad administrativa a cargo de la vía proceda a realizar la solitud en el Registro Nacional de Vías, de inscripción.

reinscripción, modificación de inscripción o certificación de las mismas.

—No. 87/33 de 6-3-87 (GOO. No. 29 de 24-3-87; p. 460.)

Aprueba y pone en vigor el Itinerario No. 9, de los Ferrocarriles de Cuba y retrotrae la vigencia de este Itinerario a la 00:01 horas del 25-12-86 a todos los efectos legales procedentes.

—Np. 87/37 de 11-3-87 (GOO. No. 29 de 24-3-87; p. 461.)

Aprueba las normas ramales siguientes: NRMT-251; NRMT-252; NRMT-253; NRMT-254; NRMT-255; NRMT-256 y NRMT-257.

INSTITUTOS

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. DJ 87-03 de 21-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 345.)

Pone en vigor el Reglamento Disciplinario Ramal del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba: deroga la Resolución No. 83-124 de 27-9-83 del MITRANS.

INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION

RESOLUCIONES

—No. 09/87 de 19-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 173.)

Dispone, con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y dependencias cuyas actividades están relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de la norma ramal NRRT 058:86.

—No. 11/87 de 19-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 174.)

Dispone, con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y dependencias cuyas actividades estén relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de la norma ramal NRRT 060:86.

—No. 10/87 de 19-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 175.)

Dispone, con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y dependencias cuyas actividades estén relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de la norma ramal NRRT 050:86.

—No. 12/87 de 19-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 203.)

Dispone con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y dependencias cuyas actividades estén relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de la norma ramal NRRT 046:86.

—No. 13/87 de 19-1-87 (GOO. No. 13 de 29-1-87; p. 203.)

Dispone con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y dependencias cuyas actividades estén relacionadas con la radio y la televisión el cumplimiento de la norma ramal NRRT 059:86.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

RESOLUCIONES

—No. 10 de 22-1-87 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 175.)

Dicta medidas para normar y orientar las modificaciones de horarios a las actividades deportivas, de cultura física y recreación oficialmente organizadas en todo el país, en las diferentes instancias e instituciones.

INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

RESOLUCIONES

—No. 01 de 27-1-87 (GOO. No. 14 de 30-1-87; p. 218.)

Crea, con personalidad jurídica propia, la Unidad Presupuestada Inversionista "Programa de Producción de Teclados para las Técnicas de Computación" y establece sus atribuciones, fines, funciones y deberes.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCIONES

—No. 1/87 de 6-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 126.)

Establece que el derecho perpetuo de superficie es aquel de naturaleza real por cuya virtud el Estado otorga a particulares y cooperativas temporales, el derecho a construir en solares yermos de propiedad estatal, mediante el pago de una suma alzada en concepto de precio, viviendas de las que deviene propietario quien la construye, y otras disposiciones que se relacionan.

—No. 2/87 de 13-1-87 (GOO. No. 9 de 22-1-87; p. 142.)

Dispone que el Instituto Nacional de la Vivienda elabore, conjuntamente con el Centro Técnico de la Vivienda y el Urbanismo del MICONS y las Direcciones Provinciales de Viviendas, los programas y características de los proyectos de edificaciones de viviendas que requieran ser construidos más de 5 veces con la finalidad de que sean elaborados como proyectos típicos.

—No. 29/87 de 3-3-87 (GO. Ext. No. 4 de 13-3-87; p. 13.)

Reglamento General de los edificios multifamiliares.

OTRAS ENTIDADES

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 443.86 de 31-12-86 (GOO. No. 3 de 8-1-87; p. 42.)

Aprueba y pone en vigor los Estatutos del Banco Popular de Ahorro.

—Conjunta BNC-OAEN de 27-2-87 (GOO. No. 28 de 23-3-87; p. 441.)

Dicta medidas para que las partes convengan con autoridad a la suscripción del contrato la forma de cobros y pagos que utilizarán en sus relaciones monetario-mercantiles, a fin de que la Resolución No. 146 de 9-5-86, "Normas del Sistema Nacional de Cobros y Pagos", sea de aplicación total a partir del 1-4-87.

BANCO POPULAR DE AHORRO

RESOLUCIONES

—No. 1/87 de 15-1-87 (GOO. No. 8 de 21-1-87; p. 120.)

Ajusta las normas generales de los créditos personales para la adquisición de automóviles, motocicletas y triciclos estatales a los dirigentes y funcionarios que los tengan asignados y cuya venta haya sido autorizada por los Jefes de los Organos y Organismos correspondientes.

—No. 37/87 de 5-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 284.)

Dicta normas que permitan a la población propiciar la adquisición de "Cheques para regalos".

—No. 53/87 de 20-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 338.)

Faculta a los directores de las Agencias de Población en todo el país para que a nombre y en representación del BPA, ejerzan la acción procesal ante los Tribunales Populares competentes contra los deudores que hayan incumplido la obligación de pago por concepto de la vivienda en los términos establecidos en el contrato y que no le haya sido posible al Banco pactar con el deudor otra forma de garantizar el pago o que a pesar de haberse pactado este último, también se haya incumplido.

CAMARA DE COMERCIO DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 1/87 de 2-2-87 (GO. Ext. No. 2 de 2-2-87; p. 9.)

Aprueba y pone en vigor la Tarifa de Honorarios a la que estarán sujetas las inscripciones, cancelaciones y demás anotaciones que se practiquen en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

INSTRUCCIONES

—J-102 de 31-12-86 (GOO. No. 10 de 26-1-87; p. 160.)

Acerca de las demandas a las empresas de comercio exterior por incumplimiento en las entregas del IV trimestre de 1986.

—J-101 de 31-12-86 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 172.)

Acerca de los elementos de pruebas que debe aportar la demandante en los casos de reclamaciones por incumplimientos en las fechas de entregas en los contratos de suministros.

—J-103 de 31-12-86 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 172.)

Acerca de la aclaración del término meses a que se refiere artículo 112 del Decreto 89 de 1981.

—J-104 de 31-12-86 (GOO. No. 11 de 27-1-87; p. 173.)

Acerca de los días inhábiles del año 1987.

—J-105 de 5-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 297.)

Acerca del momento a partir del cual debe contarse el término para repetir las reclamaciones de productos de importación que hayan sido transportados directamente del puerto al destinatario.

—J-106 de 5-2-87 (GOO. No. 19 de 23-2-87; p. 297.)

Acerca del Proceso de Oficio por Daños a la Empresa aseguradora y el Presupuesto del Estado.

—J-107 de 24-2-87 (GOO. No. 22 de 2-3-87; p. 344.)

Acerca de la información relativa a los principales objetivos económicos; deroga las Instrucciones J-13 de 23-7-81 y J-33 de 7-7-82.

SEGUNDO TRIMESTRE

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

CONVOCATORIA

—De 8-6-87 (G.O.O. No. 50 de 9-6-87; p. 785).

Convoca para el día 16 de julio de 1987 a las 9:00 a.m. a los efectos de celebrar el I Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDOS

—No. 730 de 4-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 15 de 4-4-87; p. 33).

Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero KIM IL SUNG, Secretario General del Partido del Trabajo de Corea y Presidente de la República Popular Democrática de Corea.

—No. 731 de 8-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 16 de 8-4-87; p. 35).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 732 de 8-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 16 de 8-4-87; p. 35).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—De 8-4-87 (G. O. O. No. 38 de 15-4-87; p. 593).

Dispone que Luis Karakadze Berrayarza, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto.

—de 8-4-87 (G. O. O. No. 38 de 15-4-87; p. 593).

Dispone que Jorge Cubiles Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República del Líbano.

—De 8-4-87 (G. O. O. No. 38 de 15-4-87; p. 593).

Dispone que Jorge Cubiles Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto.

—No. 733 de 15-4-87 (G. O. O. Ext. Esp. No. 17 de 15-4-87; p. 37).

Otorga la Orden "CARLOS J. FINLAY" al eminente científico de relieve mundial ALBERT B. SAVIN.

—No. 734 de 21-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 18 de 21-4-87; p. 39).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero Coronel HECTOR A. ALDAMA ACOSTA.

—No. 735 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 41).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que se relacionan

—No. 736 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 41).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias relacionados en Anexo

—No. 737 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 41).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias relacionados en Anexo.

—No. 738 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 41).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" al compañero TOMAS HIDALGO PEREZ.

—No. 739 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 42).

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" con carácter póstumo al Primer Teniente ADALBERTO MARRERO CAMEJO.

—No. 740 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 42).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros oficiales relacionados en Anexos.

—No. 741 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 42).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros oficiales relacionados en Anexos.

—No. 742 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 42).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros oficiales relacionados en los Anexos.

—No. 743 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 42).

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 744 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 43).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 745 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 43).

Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 746 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 43).

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 747 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 43).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 748 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 43).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase al Teniente HA MANH TRAN.

—No. 749 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 44).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en Anexos.

—No. 750 de 22-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 22-4-87; p. 44).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros Capitán ELOY A. MIR TRAVIESO, Teniente RENE HERNANDEZ SUAREZ y Soldado JESUS ROJAS PEREZ.

—No. 751 de 24-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 20 de 24-4-87; p. 45).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que relaciona.

—No. 752 de 24-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 20 de 24-4-87; p. 45).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas soviéticos relacionados en Anexo.

—No. 753 de 26-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 26-4-87; p. 47).

Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los compañeros que relaciona.

—No. 754 de 29-4-87 (G. O. Ext. Esp. No. 22 de 29-4-87; p. 49).

Otorga el Título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero RAMON E. CASTRO RUZ.

—De 20-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 641).

Dispone que José Antonio Pérez Novoa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de la India.

—De 20-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 641).

Designa a Sonia Díaz Llera, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de la India.

—De 20-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 641).

Dispone que José Antonio Pérez Novoa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno del Reino de Nepal.

—De 20-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 641).

Dispone que Sonia Díaz Llera, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, se acredite, también, ante el Gobierno del Reino de Nepal.

—No. 755 de 4-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 23 de 4-5-87; p. 51).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 756 de 4-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 23 de 4-5-87; p. 51).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" con carácter póstumo a los compañeros CAPITAN BRAULIO R. ALMANZA SANCHEZ y CAPITAN ARTURO PEREZ MARTINEZ.

—No. 757 de 6-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 24 de 6-5-87; p. 53).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los compañeros ALEJANDRO CRUZ VILLEGAS, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela e ISIDORO GAMARRA, Presidente de la Central de Trabajadores del Perú.

—No. 758 de 6-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 24 de 6-5-87; p. 53).

Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 759 de 6-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 24 de 6-5-87; p. 53).

Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los compañeros ROMAN MALINOWAKY, MANFRED SCHELER y DANIEL NUÑEZ RODRIGUEZ.

—De 28-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 657).

Extingue la Circunscripción Electoral Especial No. cincuenta (50), constituida en una Unidad Militar del Ejército Juvenil del Trabajo, ubicada en la Zona del Salado del Municipio Lajas, Provincia de Cienfuegos.

—De 4-6-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 673).

Extingue la Circunscripción No. 107, que atendía el Preuniversitario en el campo Vladimir Komarov, cuyos alumnos han sido ubicados en otros planteles.

—No. 760 de 15-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 25 de 15-5-87; p. 55).

Otorga la Orden "CARLOS J. FINLAY" al eminente científico DOCTOR THOR HEYERDAHL.

—No. 761 de 20-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 20-5-87; p. 57).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al compañero CORONEL GUENNADY M. ROSHENKO.

—De 20-5-87 (G. O. O. No. 47 de 25-5-87; p. 737).

Dispone que Euclides Vázquez Candela, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Hungría.

—De 20-5-87 (G. O. O. No. 47 de 25-5-87; p. 737).

Designa a Faustino Manuel Beato Morejón en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Hungría.

—De 762 de 25-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 27-5-87; p. 59).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 763 de 25-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 27-5-87; p. 59).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 764 de 25-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 27-5-87; p. 59).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 765 de 25-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 27-5-87; p. 59).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 766 de 25-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 27-5-87; p. 59).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 767 de 25-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 27-5-87; p. 60).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase con carácter póstumo, a los compañeros MAYOR ENRIQUE BETANCOURT NENINGER y MAYOR ULISES M. LA ROSA MESA.

—No. 768 de 25-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 27-5-87; p. 60).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase con carácter póstumo, al compañero MAYOR ENRIQUE BETANCOURT NENINGER.

—No. 769 de 25-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 27-5-87; p. 60).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que relaciona.

—No. 770 de 25-5-87 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 27-5-87; p. 60).

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—De 29-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 753).

Designa al Doctor Carlos Augusto Amat Forés, Vice-ministro Primero del Ministerio de Justicia.

—No. 771 de 1-6-87 (G. O. Ext. Esp. No. 28 de 1-6-87; p. 61).

Otorga la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado al compañero WOLE SOYINKA

—No. 772 de 1-6-87 (G. O. Ext. Esp. No. 28 de 1-6-87; p. 61).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que relaciona.

—De 4-6-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 785).

Dispone que Eduardo Balbín Martín, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Malí.

—De 4-6-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 785).

Dispone que Alberto Suárez Ortega, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Malí.

—De 16-6-87 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 16-6-87; p. 37).

Destituye a Luis Orlando Domínguez Muñiz del cargo de Presidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba.

—No. 773 de 22-6-87 (G. O. Ext. Esp. No. 29 de 22-6-87; p. 63).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Coronel NGUYEN TRIANH.

—No. 774 de 22-6-87 (G. O. Ext. Esp. No. 29 de 22-6-87; p. 63).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Coronel VLADIMIR V. MIJOTIN.

—No. 775 de 22-6-87 (G. O. Ext. Esp. No. 29 de 22-6-87; p. 63).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Teniente Coronel LEONID B. ZHURA.

—No. 776 de 22-6-87 (G. O. Ext. Esp. No. 29 de 22-6-87; p. 63).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros MARIA DEL C. VILLAR RIVERO, HERBERT MILLER DRIKE y MONIKA MILLER CLARD.

—De 15-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 817).

Designa a Orlando Lancís Suárez en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República del Líbano.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDOS

—De 21-3-87 (G. O. O. No. 25 de 1-4-87; p. 543).

Crea la Comisión Coordinadora del Sistema Único de Dirección y Control del Tránsito Aéreo.

—De 10-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 609).

Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Miguel Angel Casas Sáez al cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura.

—De 10-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 609).

Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Rafael Mauricio Jiménez Héctor en el cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Pesquera.

—De 10-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 609).

Designa al compañero Miguel Bruguera del Valle en el cargo de Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—De 10-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 609).

Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Ricardo Martínez Valdés en el cargo de Vicepresidente del Banco Popular de Ahorro.

—De 14-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 657).

Designa a la presidenta, vicepresidenta, secretario y demás miembros de la Comisión Nacional de Prevención y Atención Social.

—De 22-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 753).

Libera al compañero Allan Enríquez Hernández del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Normatización.

—De 22-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 753).

Libera al compañero Sergio L. Corrieri Hernández del cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

—De 10-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 817).

Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Amado A. Guntín Guerra al cargo de Viceministro del Ministerio de Justicia.

CONSEJO DE MINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

RESOLUCIONES

—No. 17 de 19-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 849).

Dicta medidas relativas a la confección del plan anual de participación en eventos relacionados con el desarrollo de la política energética, excepto con la energía nuclear.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 61 de 27-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 673).

Aprueba y pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la elaboración de la propuesta de Cifras Directivas del Plan 1988".

—No. 69 de 4-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 833).

Deja sin efecto la Resolución No. 1341 de 5-5-83 de la JUCEPLAN.

—No. 71 de 18-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 850).

Aprueba las modificaciones al "Calendario y Procedimiento para la elaboración de la Propuesta de Cifras Directivas del Plan 1988" en vigor por la Resolución No. 61 de 27-4-87.

INSTRUCCIONES

—Complementaria No. 1 de 23-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 544).

Complementa el Reglamento para la planificación, formación y utilización de los fondos de estimulación material referido a la Unión de Empresas de Producciones Mecánicas para la Agricultura.

—Complementaria No. 1 de 5-5-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 689).

Aprueba y pone en vigor las normas contenidas bajo el título Propuesta de Cifras Directivas del Plan 1988 que anexa y que serán utilizadas en la presentación de la propuesta de Cifras Directivas de dicho Plan.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 88/87 de 4-4-87 (G. O. O. No. 37 de 13-4-87; p. 577).

Aprueba la norma ramal NRATM 094:87.

INSTRUCCIONES

—No. 42/87 de 15-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 642).

Pone en vigor el Calendario y Procedimiento para el Ajuste de las asignaciones del Plan 1987 a los Organismos de la Administración Central del Estado y a los Organos del Poder Popular.

—No. 43/87 de 17-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 643).

Traslado de la circulación para toda la Economía Nacional de los Componentes Electrónicos a la Empresa Cubaelectrónica perteneciente al Ministerio del Comercio Exterior.

—No. 49/87 de 7-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 721).

Traslado de la circulación de algunos productos de la Empresa Central de Equipos Industriales a la Empresa Central Química.

—No. 69/87 de 11-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 833).

Traslado de la circulación de las PPA para compresores industriales de CONSTRUIMPORT hacia la ECAVET.

COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA

RESOLUCIONES

—No. 157/87 de 28-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 785).

Deroga la Resolución No. 96 de 17-7-81 del CECE y pone en vigor las "Bases de Diseño para la Proyección de Empresas Industriales y Otros Objetivos de obras para Contratar en el Exterior".

—No. 159/87 de 27-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 786).

Deroga la Resolución No. 226 de 13-12-82 del CECE y pone en vigor las "Condiciones Técnicas Unicas para la proyección de Empresas, Edificios y Obras a construir en la República de Cuba, CTU" (redacción de 1986).

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 72/87 de 23-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 547).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Comité Estatal de Normalización; deja sin efecto las Resoluciones Nos. 5 de 4-1-83 y 60 de 2-4-85 del CEE.

—No. 74/87 de 26-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 548).

Modifica la Resolución No. 189 de 22-12-86 del CEE y dicta otras disposiciones.

—No. 75/87 de 30-3-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 559).

Establece la relación de productos a captar por el Modelo No. 5040-00 para satisfacer las necesidades de información del CEATM; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86, del CEE.

—No. 76/87 de 30-3-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 565).

Efectúa cambios en los indicadores de los modelos de Medios Básicos y dispone la inclusión de los mismos en el Sistema de Información de Estadística Nacional (SIE-N); modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.

—Conjunta CEE-INV de 10-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 609).

Constituye el Grupo de Trabajo Nacional para Levantamiento de las Viviendas.

—No. 80/87 de 10-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 611).

Dispone la captación, por una sola vez, a todas las empresas y unidades presupuestadas subordinadas a los organismos de la Administración Central del Estado y órganos locales del Poder Popular, del modelo IP "Inversiones en Proceso".

—No. 81/87 de 13-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 612).

Dispone la cancelación de los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigentes en 1987, Nos. 5818-00 y 5701-00; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.

—No. 82/87 de 13-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 612).

Pone en vigor para el uso obligatorio en todos los organismos de la Administración Central del Estado y los órganos locales del Poder Popular y sus dependencias, los modelos Nos. SRP-1 2305; SRP-1 2306 y SRP-2 2305.

—No. 84/87 de 18-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 644).

Incluye en el listado de indicadores a captar en el modelo No. 0001-00 "Indicadores Especificos", modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.

—No. 89/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 657).

Dispone la realización en todos los órganos y organismos del Estado de un Inventario Nacional de Equipos Poligráficos, excepto los Ministerios de Cultura y de la Industria Ligera.

—No. 90/87 de 24-4-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 689).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIEC) presentado por el MITRANS; de-

ja sin efecto las Resoluciones Nos. 168 de 17-7-84; 172 de 30-8-85; 53 de 13-5-86 y 92 de 1-8-86 del CEE.

—No. 95/87 de 27-4-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 692).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) presentado por la Academia de Ciencias de Cuba; deja sin efecto la Resolución No. 28 de 5-3-82 del CEE.

—No. 98/87 de 5-5-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 693).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el MINAL; deroga las Resoluciones Nos. 42 de 11-2-84; 224 de 16-11-84 y 72 de 19-4-85 del CEE.

—No. 102/87 de 11-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 705).

Dispone, por una sola vez, la captación a todas las empresas de la esfera productiva del país, del modelo OTS-1 "Indicadores Seleccionados de Organización del Trabajo y los Salarios".

—No. 104/87 de 21-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 753).

Modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.

—No. 103/87 de 19-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 787).

Dispone el traslado de la captación de cuatro indicadores del modelo No. 0103-00 al modelo No. 0001-00 a fin de modificar la fecha de captación de dichos indicadores; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.

—No. 111/87 de 3-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 818).

Modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE y dicta otras disposiciones.

—No. 114/87 de 5-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 818).

Dispone la realización de un Inventario Nacional de Productos Seleccionados, en unidades físicas con cierre 30-9-87, en las empresas de los organismos de la Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular y las organizaciones políticas que relaciona.

—No. 120/87 de 15-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 851).

Varía la periodicidad del modelo No. 0704-01; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.

—No. 121/87 de 15-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 852).

Varía la fecha de vencimiento de los modelos Nos. 0731-00 y 0732-00; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 13/87 de 26-3-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 566).

Modifica lo dispuesto en la Resolución No. 16/86 con el objetivo de adecuarla a lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 92 de 22-5-86 "Sobre la responsabilidad Material de los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores" y sus disposiciones complementarias; deroga la Resolución No. 16 de 18-2-86 del CEF.

—No. 14/87 de 1-4-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 567).

Establece la forma y términos en que las entidades estatales que mantienen relaciones con transportistas privados deben efectuar el aporte al Presupuesto del Estado de las cantidades que correspondan de acuerdo con lo establecido en la aprobación de Precios No. 2151 de 8-12-86 del CEF.

—Conjunta CEF-BNC de 2-4-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 568).

Modifica los incisos e) y f) del apartado Decimoprimer de la Resolución Conjunta CEF-BNC de 15-10-85 tal como quedó modificado por la también Resolución Conjunta CEF-BNC de 18-6-86.

—Conjunta CEF-BNC de 6-4-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 568).

Establece el control diferenciado de los gastos del personal artístico para asegurar que los pagos por esos conceptos sean proporcionales a los ingresos de las empresas por los servicios prestados, propiciándose así el mejor aprovechamiento del talento artístico.

—No. 15/87 de 13-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 618).

Establece las regulaciones y procedimientos financieros para que las empresas y unidades presupuestadas, incluidas las creadas para administrar una inversión, depuren sus cuentas de inversiones en proceso y mantengan el registro y control sistemático de las inversiones en proceso.

—No. 16/87 de 17-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 645).

Dispone el cierre de las cuentas bancarias abiertas para el depósito y extracción de los recursos financieros destinados a la estimulación material de los trabajadores que participan en el procedimiento de estímulos a la exportación de chatarra, y el ingreso al Presupuesto del Estado de los recursos en ellas depositados; deroga las Resoluciones Nos. 8 de 11-2-85 y 42 de 12-9-85, ambas del CEF.

—No. 17/87 de 21-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 645).

Dicta medidas para adecuar las regulaciones financieras dictadas para dar cumplimiento a lo dispuesto

en la Resolución Conjunta CEF-BNC de 15-10-85 tal como quedó modificada por las también Resoluciones Conjuntas de 18-6-86 y 2-4-87; deroga la Resolución No. 43 de 7-8-86 del CEF.

—No. 18/87 de 29-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 674).

Establece, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto-Ley No. 44 de 6-7-81, un impuesto sobre los servicios técnicos productivos de exploración geológica, perforación y geodesia que prestan determinadas empresas estatales y dicta otras disposiciones.

—No. 19/87 de 12-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 705).

Modifica la denominación del Capítulo II del Reglamento sobre los gastos originados por viajes oficiales al extranjero, aprobado por la Resolución No. 1 de 18-1-86 del CEF.

—No. 20/87 de 20-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 757).

Dicta medidas para modificar las regulaciones financieras establecidas para la recuperación de envases de cristal, con el propósito de introducirles las modificaciones derivadas de las medidas de ajustes acordadas por la comisión de trabajo creada al efecto; deroga las Resoluciones Nos. 19 de 22-4-83 y 37 de 7-6-86.

—No. 21/87 de 27-5-87 (G.O.O. No. 50 de 9-6-87; p. 788).

Dicta medidas para adecuar el procedimiento financiero vigente para las empresas subordinadas a las organizaciones y asociaciones vinculadas al Presupuesto Central, con el objetivo de atemperarlo con las regulaciones financieras vigentes para las empresas estatales; deroga las Resoluciones Nos. 795 de 15-12-80 y 10 de 28-1-82 del CEF.

—No. 22/87 de 27-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 789).

Deroga y deja sin efecto ni valor alguno las Resoluciones 203 y 204 de 21-12-81 del CEF.

—No. 23/87 de 2-6-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 801).

Dicta medidas para registrar los ingresos al Presupuesto del Estado por concepto de ingresos provenientes de la realización de las actividades artísticas culturales.

—No. 24/87 de 16-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 853).

Establece las regulaciones para el pago de los salarios a los trabajadores que se incorporen al movimiento de microbrigadas, así como norma las relaciones de éste y de las entidades que ceden a los trabajadores con el Presupuesto del Estado.

INSTRUCCIONES

—No. 5/87 de 15-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 625).

Aprueba los modelos que relaciona a los efectos de facilitar a las direcciones de finanzas de órganos locales del Poder Popular, la tramitación de las reclamaciones de los adeudos por los impuestos y recargos por mora, incluido el procedimiento de apremio, a los contribuyentes del sector no estatal, excluidos los agricultores pequeños y las cooperativas de producción agropecuarias.

—No. 6/87 de 30-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 674).

Dicta medidas para conocer la distribución, por grupos presupuestarios, realizada por los órganos y organismos del Estado, excluido los órganos del Poder Popular, salvo el del municipio especial de Isla de la Juventud, de las cifras directivas que le fueron aprobadas para gastos corrientes de la actividad presupuestada.

—No. 7/87 de 19-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 754).

DICTA medidas para normar el procedimiento para su financiamiento de la celebración de las fiestas populares.

—No. 8/87 de 10-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 834).

Deroga la Instrucción No. 6 de 4-7-84 del CEF y dicta otras disposiciones.

—No. SNC-7-87 de 12-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 852).

Modifica la fecha de presentación del modelo "Distribución de la Ganancia".

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 109/87 de 24-3-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 569).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado SOLVENTE DE TINTORERIA elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 111/87 de 26-3-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 570).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado NAFTA INDUSTRIAL DE EXPORTACION elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de Santiago de Cuba.

—No. 114/87 de 31-3-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 571).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PINTURAS producido por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 117/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 658).

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 70-07:87.

—No. 118/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 658).

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 07-27: 87.

—No. 119/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 659).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes:

NC 29-11:87; NC 30-59:87; NC 30-69:87; NC 32-31:87; NC 32-32:87; NC 39-26:87; NC 40-127:87; NC 41-45:87; NC 43-26:87; NC 43-27:87; NC 54-366:87; NC 54-367:87; NC 54-368:87; NC 56-54-01:87; NC 56-54-02:87; NC 59-03-02:87; NC 59-06-16:87; NC 59-07-10:87; NC 62-35:87; NC 77-07:87; NC 80-01:87; NC 80-02:87; NC 80-53:87; NC 80-54:87; NC 80-55-87; NC 90-15:87; NC 93-24:87; NC 93-25:87; NC 93-02-103:87; NC 93-04-103:87; NC 97-14:87; NC 99-38:87 y NC 99-45:87.

—No. 120/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 662).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-02-05:87; NC 09-02-10:87; NC 09-02-12:87; NC 09-02-13:87; NC 09-02-15:87; NC 09-02-17:87; NC 19-03-12:87; NC 19-03-44:87; NC 26-169:87; NC 26-170:87; NC 26-171:87; NC 26-172:87.

—No. 121/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 663).

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 11-91:87.

—No. 124/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 664).

Retira la licencia para el uso de la Marca de Calidad otorgada al producto ESCARPIN DE HOMBRE DE NYLON con plantilla de Algodón para la exportación, elaborado por la Empresa de Medias Habana.

—No. 125/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 664).

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 11-92:87.

—No. 116/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 694).

Autoriza a la Empresa de Asbesto Cemento de Santiago de Cuba la exención del cumplimiento de lo dis-

puesto en los Apartados 2.2; 2.3; 3.2; 4.1; 7.2.2 y 7.2.3 de la NC 54-222:86.

—No. 127/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 695).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes:

NC 02-01-10:87; NC 02-05-01:87; NC 02-05-04:87; NC 09-04-73:87; NC 09-04-76:87; NC 09-04-77:87; NC 09-04-80:87; NC 09-04-82:87; NC 09-04-83:87; NC 15-67:87; NC 26-174:87; NC 26-175:87; NC 26-176:87; NC 29-12:87 y NC 29-13:87.

—No. 128/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 697).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 79-23:87; NC 85-01:87; NC 87-20:87; NC 92-01-4:87; NC 92-45:87; NC 93-02-205:87; NC 93-02-207:87; NC 96-00-01:87 y NC 96-00-09:87.

—No. 129/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 698).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes:

NC 30-61:87; NC 30-62:87; NC 30-63:87; NC 32-33:87; NC 32-34:87; NC 32-35:87; NC 41-46:87; NC 41-47:87; NC 50-20:87; NC 54-09:87; NC 54-213:87; NC 59-40-01:87; NC 56-40-02:87; NC 56-80-01:87; NC 59-03-08:87 y NC 60-23:87.

—NO. 130/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 700).

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 90-00-05-3:87.

—No. 134/87 de 13-5-87 (G. O. O. No. 47 de 25-5-87; p. 737).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes:

NC 26-177:87; NC 33-65:87; NC 54-335:87; NC 54-369:87; NC 54-370:87; NC 54-371:87; NC 79-08:87; NC 80-58:87; NC 99-46:87 y NC 99-47:87.

—No. 135/87 de 13-5-87 (G. O. O. No. 47 de 25-5-87; p. 738).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes:

NC 09-04-75:87; NC 09-04-78:87; NC 09-04-79:87; NC 09-04-81:87; NC 09-04-90:87; NC 12-01-12:87; NC 13-15:87; NC 18-70:87; NC 19-00-06:87; NC 19-02-44:87; NC 19-02-45:87 y NC 19-03-33:87.

—No. 136/87 de 14-5-87 (G. O. O. No. 47 de 25-5-87; p. 740).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes:

NC 23-33:87; NC 26-73:87; NC 26-173:87; NC 26-173:87; NC 30-64:87; NC 31-13:87; NC 33-66:87; NC 33-67:87;

NC 39-27:87; NC 40 128:87; NC 40-130:87; NC 41-48:87; NC 43-23:87; NC 50-22:87; NC 52-71:87; NC 53-169:87 y NC 54-25:87.

—No. 137/87 de 14-5-87 (G. O. O. No. 47 de 25-5-87; p. 742).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes:

NC 54-139:87; NC 54-334:87; NC 54-372:87; NC 54-373:87; NC 54-374:87; NC 56-78-01:87; NC 56-80-02:87; NC 56-80-03:87; NC 66-34:87; NC 77-78:87; NC 80-59:87; NC 80-60:87; NC 80-61:87; NC 84-23:87; NC 87-21:87; NC 91-02:87; NC 93-01-111:87 y NC 93-02-212:87.

—No. 142/87 de 22-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 758).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto COMBUSTIBLE DIESEL MARINO producido por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo Habana "Nico López".

—No. 143/87 de 22-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 759).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto MEDIAS producido por la Empresa Medias Habana.

—No. 144/87 de 26-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 790).

Retira la licencia para el uso de la Marca de Calidad otorgada al producto PELOTA DE BEISBOL BATOS No. 2 elaborado por la Empresa Industria Deportiva.

—No. 145/87 de 4-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 821).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes:

NC 18-67:87; NC 18-68:87; NC 18-69:87; NC 26-180:87; NC 40-131:87; NC 48-46:87; NC 53-80:87; NC 61-36:87; NC 61-37:87; NC 62-36:87; NC 62-37:87; NC 62-38:87; NC 79-24:87; NC 88-55:87 y NC 99-48:87.

—No. 146/87 de 4-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 822).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes:

NC 01-04:87; NC 01-04-1:87; NC 06-80:87; NC 09-04-74:87; NC 09-04-88:87; NC 09-04-89:87; NC 15-68:87; NC 15-69:87; NC 19-00-07:87; NC 19-01-57:87; NC 19-01-59:87; NC 19-02-51:87; NC 26-04:87; NC 26-102-2:87; NC 26-120-2:87; NC 26-120-3:87; NC 26-179:87 y NC 27-18:87.

—No. 147/87 de 4-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 824).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BOTE-

LLA DE ACERO SOLDADA PARA GAS LICUADO DE PETROLEO DE 108 L producido por la Empresa de Conformación de Matanzas.

—No. 148/87 de 4-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 824).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CERVEZAS, producidos por las Empresas de Cervecías La Habana y Combinado de Bebidas Santiago.

—No. 149/87 de 4-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 825).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes:

NC 32-36:87; NC 33-68:87; NC 41-49:87; NC 41-50:87; NC 41-51:87; NC 53-170:87; NC 54-231:87; NC 54-375:87; NC 54/377:87; NC 54-378:87; NC 54-379:87; NC 56-40-03:87; NC 61-34:87; NC 61-35:87; NC 74-45:87; NC 77-05:87; NC 77-80:87; NC 87-22:87; NC 90-01-05:87; NC 90-03-07:87; NC 90-03-08:87; NC 90-19-16:87; NC 90-19-19:87; NC 93-00-03:87 y NC 93-03-101:87.

—No. 150/87 de 4-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 827).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes:

NC 23-34:87; NC 93-01-301:87; NC 93-07-201:87; NC 93-02-202:87; NC 96-02-03:87; NC 96-02-32:87.

—No. 157/87 de 10-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 834).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CAMARAS PARA NEUMATICOS producido por las Empresas pertenecientes al MINBAS.

—No. 158/87 de 10-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 834).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CAFETERA Y OLLAS DE PRESION producidos por la Empresa Industria Nacional Productora de Utensilios Domésticos "1ro. de Mayo".

—No. 159/87 de 10-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 836).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes:

NC 26-181:87; NC 38-02-04:87; NC 39-02:87; NC 54-380:87; NC 54-381:87; NC 54-382:87; NC 56-40-04:87; NC 59-07-06:87; NC 62-39:87; NC 66-85:87; NC 80-05-2:87; NC 80-62:87; NC 81-38:87; NC 87-23:87; NC 90-01-46:87; NC 90-01-47:87; NC 91-03:87; NC 93-01-210:87; NC 93-03-301:87 y NC 99-49:87.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. 53/87 de 25-3-87 (G. O. O. No. 37 de 13-4-87; p. 577).

Ratifica la vigencia de los precios de empresas, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que anexa.

—No. 54/87 de 25-3-87 (G. O. O. No. 37 de 13-4-87; p. 584).

Pone en vigor el Tomo I (RM) del Sistema Presupuestario de Reparación y Mantenimiento de Obras (SPRMO) para la Reparación de Monumentos.

—No. 55/87 de 25-3-87 (G. O. O. No. 37 de 13-4-87; p. 584).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 230 que establece los criterios y procedimientos para la fijación de precios mayoristas a los medios técnico-productivos que se deterioran en el proceso de circulación.

—No. 58/87 de 31-3-87 (G. O. O. No. 37 de 13-4-87; p. 584).

Aprueba el Programa Nacional de Inspección Estatal, que regirá durante el año 1987, para los precios mayoristas, de acopio, de la construcción y las tarifas de servicio técnico productivos y para los precios minoristas de bienes de consumo y las tarifas de servicios a la población.

—No. 59/87 de 1-4-87 (G. O. O. No. 37 de 13-4-87; p. 585).

Designa al MINIL como organismo económico gestor de precios para la formación de precio minorista del producto Sacos Multicapa.

—No. 63/87 de 9-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 620).

Autoriza aplicación de las tasas de recargo comercial del Grupo de Productos No. 5 "Piezas de Repuesto" de la Instrucción Metodológica No. 197 cuando la Empresa Nacional de Suministros Médicos (ENSUME) del Ministerio de Salud Pública y las Empresas Provinciales Circuladoras de equipos médicos, efectúen reparaciones de equipos médicos facturando las piezas de repuesto al precio de empresa, más la tasa de recargo comercial nacional del mencionado Grupo de Productos, que es del 6,1%.

—No. 64/87 de 9-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 620).

Sustituye el Anexo a que se refiere el Apartado Quinto de la Resolución No. 149/86 de 15-7-86 por el que se dispone en la presente.

—No. 65/87 de 9-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 621).

Pone en vigor la Metodología para los trabajos de la Reforma de Precios en la Actividad de Elementos Prefabricados de Hormigón".

—No. 67/87 de 9-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 621).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 231 complementaria a la Instrucción Metodológica No. 225 del CEP.

—No. 76/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 665).

Pone en vigor el número tres de las Adecuaciones al Manual de Instrucciones de Trabajo para la Reforma de Precios Mayoristas de 1990, y en particular, el Tomo II en la subrama 02.02.00 y para el Tomo IV, construcción, que consta de 19 páginas.

—No. 77/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 665).

Establece con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento para todo el país, los precios presupuestados para los proyectos típicos y repetitivos de "Obras de la Salud" los que conformarán el catálogo 502 del Sistema Presupuestario Uniforme de la Construcción.

—No. 78/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 666).

Establece con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento para todo el país, los precios presupuestados para los proyectos típicos y repetitivos de "Obras Educativas" los que conformarán el catálogo 503 del Sistema Presupuestario Uniforme de la Construcción.

—No. 79/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 666).

Establece con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento para todo el país, los precios presupuestados para los proyectos típicos y repetitivos de "Otros Edificios Públicos" los que conformarán el catálogo 504 del Sistema Presupuestario Uniforme de la Construcción.

—No. 80/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 667).

Establece con carácter obligatorio que se indique en las Listas Oficiales de Precios minoristas y mayoristas, además de la unidad de medida utilizada hasta el presente, las unidades de medidas del Sistema Internacional de Unidades

—No. 81/87 de 23-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 667).

Modifica el margen comercial de la empresa Aliment, establecido por la Resolución No. 171 de 12-8-86 del CEP y fijarlo en 2,85%.

—No. 86/87 de 5-5-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 700).

Establece los precios minoristas mínimos de los automóviles y motocicletas de uso, que se encuentran al servicio del sector estatal.

—No. 87/87 de 5-5-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 701).

Pone en vigor la tasa de recargo comercial de acopio de \$ 0,08/postura, para la circulación de los surtidos que están incorporados al código 022.1 "Posturas de Frutales" y que conformarán un nuevo Grupo de Productos, el No. 9 de la Instrucción Metodológica No. 227.

—No. 88/87 de 6-5-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 702).

Designa gestor de precios mayoristas y minoristas de sus producciones, a la Empresa de Producciones Varias (EMPROVA) subordinada al Consejo de Estado.

—No. 90/87 de 6-5-87 (G. O. O. No. 44 de 12-5-87; p. 703).

Establece medidas que contribuyan al incremento de los niveles de producción y rendimiento de la miel de abejas en el sector agropecuario.

—No. 91/87 de 6-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 706).

Establece un conjunto de regulaciones teniendo en cuenta la necesidad y posibilidad de propiciar por diferentes vías el incremento de la cosecha de papas para el consumo de la población, así como para evitar los abarrotos de este tubérculo en periodos determinados.

—No. 92/87 de 13-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 722).

Pone en vigor la tasa de margen comercial para su aplicación por parte de la Empresa Central de Abastecimiento y Venta de Productos Químicos y de la Goma, perteneciente al CEATM, en sus operaciones de comercio exterior, que será de 1,96%.

—No. 93/87 de 13-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 722).

Establece los precios para la compra a la población para las tasaciones en joyerías y para la compraventa entre entidades estatales; deroga la Resolución No. M-15 de 14-8-84 del CEP.

—No. 94/87 de 13-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 723).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 232 complementaria a la Instrucción Metodológica No. 220 "sobre la vinculación de los precios mayoristas y los grados y clases de calidad de productos industriales".

—No. 97/87 de 16-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 759).

Faculta a los Comités Ejecutivos Provinciales de los Organos del Poder Popular y al Comité Ejecutivo del Organó del Poder Popular del Municipio Especial Isla de la Juventud para que formen y fijen las tarifas del servicio productivo de la subrama 03.05.05 "Otros Servicios Agropecuarios".

—No. 98/87 de 22-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 760).

Modifica el Apartado Segundo de la Resolución No. 91/87 de 6-5-87 del CEP.

—No. 101/87 de 30-5-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 801).

Deja sin efecto el precio de empresas temporal del producto Escarpín nylon hombre con etiqueta cosida de la subrama 01.14.03.01 "Producción de tejido de punto", deroga la Resolución No. 38/86 de 15-3-86 del CEP.

—No. 102/87 de 30-5-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 801).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 233, complementaria a la Instrucción Metodológica No. 212, para la formación de los precios de empresas de producciones no repetitivas correspondientes a las actividades de Confecciones, Calzado, Talabartería, Bisutería y Lámparas del MINIL que consta de 6 páginas.

—No. 103-87 de 30-5-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 802).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnicos productivos comprendidas en las Listas Oficiales de Precios que anexa.

—No. 105/87 de 1-6-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 809).

Establece el cobro del servicio de habitación en los establecimientos que brindan el servicio de alojamiento que clasifiquen como albergues, de acuerdo a la categoría gastronómica que le corresponda a la de alojamiento.

—No. 106/87 de 4-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 837).

Autoriza a las empresas constructoras que ejecutan inversiones que se relacionan, a cobrar un 2% sobre el importe de cada certificación por el Sistema Presupuestario Uniforme de la Construcción (SPUC), registrándose este cobro como otras producciones.

—No. 109/87 de 5-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 838).

Incluye en el Anexo No. 1 de la Instrucción Metodológica No. 198 y en los Grupos de Productos que re-

laciona, el producto código 113.4.01.0001 "Salvado de Trigo en Sacos", con la tasa de descuento que a cada uno le corresponde.

—No. 110/87 de 5-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 839).

Incluye en el Grupo de Productos No. 13 "Otros productos (incluidos los envases)", de la Instrucción Metodológica No. 197, el producto que relaciona.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 24/87 de 6-4-87 (G. O. O. No. 37 de 13-4-87; p. 596).

Autoriza el pago por años de servicio prestados a los trabajadores que laboran en las Agrupaciones Constructoras y Establecimientos pertenecientes a la Empresa Provincial de Construcción de Obras Escolares subordinada al Poder Popular de Matanzas.

—No. 28/87 de 18-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 762).

Dicta medidas encaminadas a resolver los problemas que presentan con la sustitución por vacaciones de los Administradores, y Jefes de Centros de las Unidades de Correo y Telefonía, donde existen estos cargos como únicos dirigentes de las mencionadas Unidades.

—No. 29/87 de 18-5-87 (G.O.O. No. 48 de 30-5-87; p. 762).

Aprueba y pone en vigor la metodología para la determinación del sueldo al personal que dirige las unidades de la actividad gastronómica subordinadas directamente a los órganos locales del Poder Popular y regidas metodológicamente por el MINCIN; deroga las Resoluciones Nos. 2620 de 17-9-83; 4271 de 2-4-85 y 4531 de 1-8-85 y la Instrucción No. 2786 de 9-2-84 del CETSS.

—No. 30/87 de 18-5-87 (G. O. O. No. 49 de 1-6-87; p. 769).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Transportes Escolares y Conexos y sus dependencias, perteneciente al MINED.

—No. 31/87 de 21-5-87 (G. O. O. No. 49 de 1-6-87; p. 770).

Dicta medidas para complementar lo dispuesto por la Resolución No. 4795 de 4-11-85 del CETSS.

—No. 33/87 de 3-6-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 810).

Aprueba una tarifa honoraria de 62 centavos y un salario de 118,17 pesos mensuales a los trabajadores que desempeñan ocupaciones comprendidas en el

Grupo II de la escala salarial correspondiente a la categoría ocupacional de obreros.

—No. 34/87 de 11-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 839).

Dispone que los ingresos a la Rama Artística se atenderán a lo establecido en el Capítulo VI del Reglamento que regula el Sistema de Evaluación de los Trabajadores aprobado por la Resolución No. 5100 de 1-4-86 del CETSS y que recibirán durante los dos primeros años los sueldos mensuales que relaciona; deroga la Resolución No. 69 de 12-11-77 y deja sin efecto el Apartado Quinto de la Resolución No. 1111 de 18-1-82 del CETSS.

INSTRUCCIONES

—Conjunta MINFAR-CETSS No. 1/87 de 18-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 769).

Instrucciones para la realización del ajuste de las prestaciones a los pensionados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 100/87 de 21-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 646).

Otorga la Categoría Científica de Investigador Emérito al eminente científico de relieve mundial ALBERT B. SAVIN.

—Conjunta No. 1 ACC-MINCOM de 12-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 707).

Dicta el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para las Comunicaciones.

—No. 168/87 de 13-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 724).

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 019 "Vertiente Médico-Farmacéutica".

—No. 169/87 de 13-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 725).

Designa a los compañeros que constituyen el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 018 "Utilización Racional de los Recursos Hídricos y su Protección Contra la Contaminación".

—Conjunta ACC-MIP No. 1/87 de 16-5-87 (G. O. O. No. 47 de 25-5-87; p. 744).

Dicta el Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Industria Pesquera.

—No. 171/87 de 15-5-87 (G. O. O. No. 49 de 1-6-87; p. 771).

Establece los "Principios Generales del Sistema de Introducción de Logros".

—Conjunta ACC-CEF de 13-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 854).

Dicta el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para las Finanzas y los Seguros.

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 113/87 de 21-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 548).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad brasileña MARCA COMERCIO INTERNACIONAL S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrita a la Cámara de Comercio.

—No. 118/87 de 8-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 622).

Crea la Delegación Territorial del Ministerio del Comercio Exterior en la provincia de Santiago de Cuba.

—No. 119 de 8-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 625).

Autoriza la reinscripción de la entidad sueca ALFA LAVAL A. B. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrita a la Cámara de Comercio.

—No. 120/87 de 8-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 626).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la Entidad uruguaya EXIMPLA SRL en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 27/87 de 9-1-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 626 c.c.)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad BASF AKTIENGESELLSCHAFT en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 124/87 de 14-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 627).

Autoriza y faculta expresamente a la Empresa Importadora de Abastecimientos Técnicos, EMIAT, para que asuma y realice, adicional y conjuntamente a sus actividades de importación, la exportación directa correspondiente a la nomenclatura de aquellos materiales técnicos, equipos y productos que apruebe previamente el MINCEX modifica la denominación social actual de dicha empresa.

—No. 23/87 de 9-1-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 810).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad HEMPEL'S MARINE PAINTS A/S en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 73/87 de 8-4-87 (G. O. O. No. 37 de 13-4-87; p. 588).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento Ramal de Disciplina Laboral de las Actividades Rectoradas por el MINCIN; deroga la Resolución No. 115/83 de 29-6-81 MINCIN.

—No. 74/87 de 2-4-87 (G. O. O. No. 38 de 15-4-87; p. 593).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento de la Garantía Comercial para los Bienes de Consumo de Uso Duradero; deroga la Resolución No. 90/86 de 10-6-86 del MINCIN y ratifica otras derogaciones.

—No. 81/87 de 24-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 668).

Dicta medidas relativas al cambio de la jornada laboral del día 2 de mayo.

—No. 95/87 de 14-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 727).

Aprueba y pone en vigor la metodología para la inspección estatal en la actividad de Comercio Minorista de Productos Alimenticios deroga la Resolución No. 152/85 de 21-10-85 del MINCIN.

—No. 144/87 de 29-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 790).

Ratifica la vigencia de los precios aprobados provisionalmente durante el segundo semestre de 1986 que relaciona.

INSTRUCCIONES

—No. 14 de 16-4-87 (G. O. O. No. 39 de 20-4-87; p. 624).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 4 surtidos

—No. 21 de 5-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 713).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 1 surtido.

—No. 23/87 de 14-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 728).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 2 surtidos.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 92/87 de 4-4-87 (G. O. O. No. 37 de 13-4-87; p. 589).

Pone en vigor a partir del 1-1-87 los plazos de ejecución para las obras típicas que aparecen en Anexo; modifica el apartado Primero de la Resolución No. 223 de 30-12-82.

—No. 114/87 de 15-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 627).

Dispone la modificación del proyecto de edificio de viviendas GPVI, 5.6 y dicta otras disposiciones.

—No. 115/87 de 15-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 628).

Dispone la introducción de la propuesta elevada por el Comité de la Racionalización y Desarrollo de las instalaciones hidrosanitarias de las viviendas.

—No. 116/87 de 15-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 628).

Aprueba las siguientes Regulaciones de la Construcción (RC): RC 1029; RC 3161; RC 3174; RC 3175; RC 3176; RC 5041; RC 5042; RC 5043; RC 5044; RC 5045; RC 5046 y RC 5220.

—No. 117/87 de 15-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 628).

Aprueba las siguientes Regulaciones de la Construcción (RC): RC 1012; RC 1021; RC 1029; RC 3178 y RC 4046.

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES

—No. 51/87 de 21-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 549)

Crea el Sistema de Estímulos de la Enseñanza Artística.

—No. 63/87 de 10-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 629).

Aprueba y pone en vigor los Reglamentos Disciplinarios Ramales y que se destinan para las actividades de: Bibliotecas; Casas de Cultura y Departamentos de Aficionados y Casas de Cultura; Cinematografía; Circos; Colectivos de Teatro y Danza; Editoriales; Espectáculos Musicales; Grabaciones y Ediciones Musicales e Instrumentos Musicales; Museos y Orquestas, Bandas y otras Agrupaciones Musicales.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 147/87 de 23-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 551).

Convoca la organización y desarrollo de nuevos cursos para trabajadores que posibiliten la elevación de

su nivel técnico-cultural, según los requisitos y necesidades de la economía nacional.

—No. 165/87 de 27-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 552).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Derecho Laboral para los trabajadores que iniciaron sus estudios en los institutos provinciales de Estudios Laborales y del Municipio Especial Isla de la Juventud y en el Instituto Técnico "Julián Grimáu" de Ciudad de La Habana, perteneciente al CETSS, a partir del curso 1985-86.

—No. 169/87 de 11-3-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 571).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Maquinaria Azucarera e Instrumentación y Control en las escuelas técnicas "Urbano Noris" y "13 de Marzo", pertenecientes al MINAZ, en Holguín, en febrero/87.

—No. 170/87 de 31-3-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 572).

Modifica la Resolución No. 417 de 6-10-82 y dicta otras disposiciones; deja sin efecto la Resolución No. 274 de 7-7-83 del MINED.

—No. 167/87 de 31-3-87 (G. O. O. No. 38 de 15-4-87; p. 602).

Establece el procedimiento para viabilizar el regreso hacia las provincias de procedencia de los maestros primarios asignados a otras, en cumplimiento del servicio social y que una vez concluido el mismo no lo hayan podido hacer por no existir vacantes.

—No. 168/87 de 31-3-87 (G. O. O. No. 38 de 15-4-87; p. 603).

Convoca a los estudiantes de las escuelas pedagógicas que concluyen sus estudios en el curso 1986-87, así como a los maestros primarios en ejercicio, graduados en los años comprendidos entre 1981 y 1986 de las Escuelas Pedagógicas con 9no. grado de ingreso, para que se formen como profesores de Matemática o Física y Astronomía en los institutos superiores pedagógicos; deroga la Resolución No. 151/86 del MINED.

—No. 171/87 de 31-3-87 (G. O. O. No. 38 de 15-4-87; p. 605).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Soldadura e Instalación de Tuberías-Pailearía para los trabajadores que iniciaron sus estudios en la escuela "Enrique Morgan" de Holguín, perteneciente al MINAZ, en febrero/87.

—No. 172/87 de 3-4-87 (G. O. O. No. 38 de 15-4-87; p. 605).

Convoca los estudiantes de la Facultad de Defectología del Instituto Superior Pedagógico "Enrique José

Varona" del curso regular diurno que se graduarán en el presente curso 1986-87 de la especialización Oligofreno-pedagogía, para prepararse mediante cursos de superación como maestros de las escuelas especiales para la educación de alumnos ciegos, débiles de visión, estrábicos y ambliopes.

—No. 185/87 de 7-4-87 (G. O. O. No. 38 de 15-4-87; p. 607).

Establece el sistema de evaluación a aplicar en 5to. y 6to. años de la Licenciatura en Educación Primaria que se desarrolla en los Institutos Superiores Pedagógicos por la modalidad de curso regular diurno será según lo dispuesto por la Resolución No. 105/82 del MES.

—Conjunta MINED-MINSAP de 1-4-87 (G. O. O. No. 38 de 15-4-87; p. 608).

Aprueba, para el trabajo conjunto MINED-MINSAP, en lo relativo al estudio, investigación y diagnóstico de los menores deficientes mentales, la metodología que anexa.

—No. 204/87 de 16-1-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 630).

Deroga las Resoluciones Nos. 467/81 y 95/84 del MINED.

—No. 211/87 de 27-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 678).

Dicta medidas para facilitar que el MINED conozca con la precisión requerida el cumplimiento de los convenios y planes de trabajo establecidos entre los organismos de la producción y los servicios y los centros politécnicos; deja sin efecto la Resolución No. 585 de 21-12-78 del MINED.

—No. 235/87 de 15-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 728).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento del Trabajo Docente-educativo de los centros de la Educación General Politécnica y Laboral y el plan de estudio que se anexa para los becarios extranjeros que estudian en centros del Municipio Especial Isla de la Juventud; deroga las Resoluciones Nos. 224/83, 519/83 y 240/86 del MINED.

—No. 236/87 de 15-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 728).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Termoenergética, Instrumentación y Control, Maquinaria Azucarera, Equipos Tractivos, Tecnología de Fabricación de Azúcar y Mecanización Agrícola para los trabajadores que inicien sus estudios en los centros docentes del MINAZ.

—No. 237/87 de 15-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 729).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados

en los centros docentes del MINAZ que relaciona para los trabajadores que inicien sus estudios en mayo y junio/87.

—No. 249/87 de 21-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 765).

Establece algunas modificaciones para elevar la calidad del proceso de selección e incorporación de los jóvenes egresados de los centros de la Educación Técnica y Profesional a los estudios de especialidades pedagógicas en el Instituto Superior Pedagógico de la Educación Técnica y Profesional; deja sin efecto la Resolución No. 2/86 del MINED.

—No. 248/87 de 20-5-87 (G. O. O. No. 49 de 1-6-87; p. 783).

Convoca a profesores que se encuentran trabajando en el Sistema Nacional de Educación y que son egresados de nivel superior de los institutos superiores pedagógicos, para que se preparen como profesores de Pedagogía y Psicología; deja sin efecto la Resolución No. 130/86 del MINED.

—No. 257/87 de 27-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 792).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en Meteorología a los trabajadores que inicien sus estudios en el Centro Metodológico Experimental, perteneciente a la Academia de Ciencias de Cuba, en Camagüey en el curso 1987-88.

—No. 258/87 de 27-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 793).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en los centros docentes del MINAGRI que relaciona para los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre/87.

—No. 259/87 de 27-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 794).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecnología del Calzado y Talabartería, que se aplicará a estudiantes graduados de 12mo. grado a partir del curso 1987-88.

—No. 260/87 de 27-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 794).

Aprueba la aplicación de los planes de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro Nacional de Correos y Administración y la Empresa de Comunicaciones, pertenecientes al Ministerio de Comunicaciones, en Ciudad de La Habana en septiembre/87.

—No. 264/87 de 29-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 795).

Reconoce la calificación de Técnico Medio a los que cursaron satisfactoriamente la especialidad de Maes-

tro Agrícola, en las Escuelas Provinciales de Agricultura, pertenecientes a la extinguida Secretaría de Agricultura.

—No. 265/87 de 29-5-87 (G. O. O. No. 50 9-6-87; p. 795).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Economía del Trabajo, Derecho Laboral y Protección e Higiene del Trabajo en los centros docentes del CETSS que relaciona para los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre/87.

—No. 275/87 de 2-6-87 (G.O.O. No. 51 de 15-6-87; p. 810).

Aprueba el Traslado de los cursos para la formación de técnicos medios en las especialidades de Mecánica y Operación de Molinos y Mecánicas de Casa de Caldera-Puntista que se aplican a los trabajadores que iniciaron sus estudios en mayo y junio/86 en el centro "Luis Ramírez López" de Camagüey, hacia el centro "José Antonio Hidalgo" de la propia provincia, perteneciente al MINAZ, a partir de mayo/86 y dicta otras disposiciones.

—No. 276/87 de 2-6-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 811).

Aprueba y pone en vigor para el curso escolar-1987-88 los planes de producción y servicios para las direcciones provinciales de Educación y Centros de la Educación Técnica y Profesional que relaciona.

—No. 277/87 de 2-6-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 812).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento Escolar, el plan de estudio y los requisitos de ingreso y permanencia que anexa, para los Institutos Vocacionales en Ciencias Exactas,

—No. 288/87 de 11-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 840).

Dispone la creación de la Cátedra de Computación en los Institutos Preuniversitarios Vocacionales en Ciencias Exactas; deroga la Resolución No. 100 de 9-3-82 del MINED.

—No. 289/87 de 11-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 841).

Dicta las disposiciones especiales para la aplicación de lo establecido en la Resolución No. 80/86 de 12-2-86 del MINED.

—No. 290/87 de 11-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 843).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Operación de Equipos de Liofilización, para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Provincial de Capacitación de Ciudad de La Habana perteneciente al MINSAP, en septiembre/87.

—No. 291/87 de 11-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 844).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Planificación (por encuentros) para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela de Capacitación situada en el cuarto piso de la Manzana de Gómez en septiembre/87.

—No. 292/87 de 11-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 844).

Convoca 100 compañeros para el curso de idioma inglés que se desarrollará en el año escolar 1987-88 en el Instituto de Perfeccionamiento Educacional Nacional.

—No. 293/87 de 11-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 845).

Convoca 1040 compañeros por el Sistema de Cursos del año escolar 1987-88 que se desarrollará en el Instituto de Perfeccionamiento Educacional Nacional.

—No. 294/87 de 11-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 860).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Electricidad Naval, Mecánica de Refrigeración y Mecánica de Ajustes de Equipos de Proceso para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines", en Ciudad de La Habana, en septiembre/87.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 116/87 de 24-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 679).

Pone en vigor la metodología del sistema de ingreso a los Cursos para Trabajadores (Vespertino, Nocturno y por Encuentros); deroga la Resolución No. 151/83 del MES.

—No. 117/87 de 24-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 681).

Dispone que las actividades de post-grado para los profesionales de la producción y los servicios que se impartan en los Centros de Educación Superior se realicen fuera del horario laboral y establece que las excepciones se aprobarán por el Ministro de Educación Superior a solicitud del Jefe del organismo correspondiente.

—No. 180/87 de 5-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 828).

Aprueba el Reglamento que contiene las normas específicas para los Cursos para trabajadores; deroga la Resolución 150 de 19-5-82 del MES.

RESOLUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

—No. 3/87 de 24-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 669).

Otorga el grado científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que relaciona.

—No. 4/87 de 18-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 730).

Otorga el grado científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que relaciona.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 46/87 de 14-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 630).

Establece las normas técnicas ramales siguientes: NRIAL 309/87; NRIAL 310/87; NRIAL 311/87; NRIAL 312/87; NRIAL 313/87; NRIAL 314/87; NRIAL 315/87; NRIAL 316/87; NRIAL 317/87 y NRIAL 318/87.

—No. 49/87 de 27-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 681).

Deja sin efecto las normas ramales que relaciona.

—No. 57/87 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 713).

Aprueba la sustitución de la norma ramal NRIAL 297:78.

—No. 64/87 de 27-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 796).

Constituye, con personalidad jurídica, la Unidad Presupuestada denominada Centro de Diseño, Impresión y Divulgación (CDID) con domicilio en Ciudad de La Habana.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 1538 de 21-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 553).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos GASOLINA REGULAR, COMBUSTIBLE DIESEL REGULAR y PETROLEO COMBUSTIBLE LIGERO elaborados por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana, adscrita a la Unión del Combustible.

—No. 1539 de 21-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 553).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto GRASA BJC-2 elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana, adscrita a la Unión del Combustible.

—No. 1540 de 23-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 554).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.20 "Producción de Vidrio y Productos del Vidrio" que consta de 56 surtidos.

—No. 1541 de 23-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 554).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 8 surtidos.

—No. 1554 de 3-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 648).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto AISLADOR TELEFONICO DE VIDRIO elaborado por la Unión de Empresas del Vidrio.

—No. 1555 de 3-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 648).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto FRASCO PARA PERFUME 120 ml elaborado por la Empresa del Vidrio de San José.

—No. 1556 de 6-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 648).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 192 surtidos de la Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas.

—No. 1561 de 10-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 649).

Modifica la norma ramal siguiente: NRIB 38:78.

—No. 1562 de 10-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 683).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto CARTULINA PARA CUBIERTA DE LIBRETA 127 g/m² elaborado por la Empresa Papelera Pulpa Cuba.

—No. 1580 de 9-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 714).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinarias y Equipos para las Industrias de Construcción, Minería y Metalurgia y Petrolera" que consta de 74 surtidos pertenecientes a la Unidad Presupuestada Inversionista para el Combinado Mecánico del Níquel.

—No. 1581 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 714).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de em-

- presas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.20 que consta de 22 surtidos los que comenzarán a regir a partir del 1-1-1990 manteniéndose hasta tanto los precios oficiales vigentes.
- No. 1582 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 715).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 25 surtidos.
- No. 1583 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 715).
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 89 surtidos de la Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas.
- No. 1584 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 716).
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 21 surtidos de la Unión de Empresas del Vidrio.
- No. 1585 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 716).
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Máquinas y Aparatos Industriales Eléctricos que ampara un total de 35 surtidos producidos en la Planta de Galvanizar de la Unión de Empresas de Transmisión y Distribución.
- No. 1586 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 716).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que comprende la rectificación de la descripción de un surtido y la supresión de otro.
- No. 1587 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 717).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 1 surtido.
- No. 1588 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 717).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 3 surtidos.
- No. 1589 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 718).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.
- No. 1590 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-4-87; p. 718).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 10 surtidos.
- No. 1591 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 719).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que ampara la rectificación en código de 1 surtido.
- No. 1594 de 8-5-87 (G. O. O. No. 45 de 14-5-87; p. 719).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 2 surtidos.
- No. 1595 de 12-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 731).
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 68 surtidos de la Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas.
- No. 1600 de 21-5-87 (G. O. O. No. 48 de 30-5-87; p. 707).
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de repuesto que ampara un total de 141 surtidos de la Empresa de Piezas para la Industria Química.
- No. 1604 de 28-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 798).
Modifica la norma ramal para la Industria Básica NRIB 048:86.
- No. 1607 de 2-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 846).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de em-

presas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1608 de 2-6-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 846).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 33 surtidos de la Unión de Empresas del Vidrio.

—No. 1609 de 2-6-87 (G. O. O. No. 53 de 2-6-87; p. 847).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 17 surtidos.

—No. 1621 de 13-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 860).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 69 surtidos de la Empresa de Piezas para la Industria Química.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 88/87 de 25-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 554).

Ratifica por una sola vez, la vigencia de los precios de los productos de importación correspondientes a la subrama 01.14.01 que relaciona.

—No. 110/87 de 14-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 631).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos que se relacionan.

—No. 111/87 de 14-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 633).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan.

—No. 103/87 de 27-3-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 649).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.18, 01.09.02 y 01.11.04 aprobados provisionalmente en enero/87.

—No. 104/87 de 27-3-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 650).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13 y 01.09.02 aprobados provisionalmente en febrero/87.

—No. 119/87 de 21-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 651).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13, 01.08.15, 01.09.02 y 01.11.04 aprobados provisionalmente en marzo/87.

—No. 120/87 de 21-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 652).

Ratifica, por una sola vez, la vigencia del precio del producto de importación que relaciona aprobado provisionalmente en el mes de marzo/87.

—No. 126/87 de 4-5-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 684).

Aprueba los precios internos a 13 surtidos de importación pertenecientes a la subrama 01.08.12 correspondientes al Código 385125. Plancha de Goma Microporosa.

—No. 134/87 de 20-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 798).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de importación de las subramas 01.14.01 y 01.09.02 aprobados provisionalmente en el mes de abril/87.

—No. 135/87 de 20-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 799).

Aprueba los precios internos para 5 surtidos de importación pertenecientes a la subrama 01.05.01.

—No. 139/87 de 30-5-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 813).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13, 01.09.02 y 01.11.04 que fueron aprobados provisionalmente en abril/87.

—No. 143/87 de 16-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 861).

Ratifica la vigencia del precio del producto que relaciona, correspondiente a la subrama 01.08.13 y que fue aprobado provisionalmente en mayo/87.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

—No. MIP-239/87 de 28-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 684).

Prohíbe la pesca dirigida a la moralla en todo el territorio nacional; establece excepciones.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 29 de 4-4-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 573).

Incrementa en un cargo de juez profesional la plantilla del Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río,

—No. 30 de 4-4-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 574).

Incrementa en dos cargos de jueces profesionales la plantilla del Tribunal Provincial Popular de La Habana.

—No. 31 de 4-4-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 574).

Incrementa en un cargo de juez profesional la plantilla del Tribunal Municipal Popular de Ciego de Avila.

—No. 32 de 4-4-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 574).

Crea el Tribunal Municipal Popular No. 2 de Santiago de Cuba, con jurisdicción en el propio municipio de Santiago de Cuba y le asigna la plantilla de cargos que anexa.

—No. 33 de 4-4-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 575).

Crea una nueva Sección para el Tribunal Municipal Provincial de Holguín, incrementando en consecuencia la plantilla de dicho tribunal como se establece en anexo.

—No. 34 de 4-4-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 575).

Crea una nueva Sección para el Tribunal Municipal Popular de Guantánamo, incrementando la consecuencia la plantilla de dicho tribunal como se establece en anexo.

—No. 49 de 7-5-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 670).

Aprueba con carácter provisional, hasta tanto no se promulgue el reglamento definitivo, las Indicaciones Generales para la Aplicación del Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado (STCE) en los Tribunales Provinciales y Municipales Populares; deroga la Resolución No. 210 de 17-3-82 del MINJUS.

—No. 53 de 21-5-87 (G. O. O. No. 22-5-87; p. 731).

Crea otra plaza de Especialista "B" en Asuntos Jurídicos en el Tribunal Provincial Popular de Las Tunas y ratifica el procedimiento y Plan de Entrenamiento aprobado por la Resolución No. 123/85 del MINJUS, aplicándose lo dispuesto al egresado que sea ubicado en el referido tribunal.

—No. 63 de 10-6-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 813).

Crea en el Tribunal Provincial Popular de Ciudad de La Habana nueve plazas más de jueces profesionales y en el Tribunal Provincial Popular de La Habana once plazas más de jueces profesionales, asimismo ratifica lo dispuesto en los Apartados Segundo y Tercero de la Resolución No. 23 de 11-2-85 del MINJUS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

—Conjunta del 27-4-87 (G. O. Ext. No. 7 de 4-5-87; p. 33).

Dicta el Reglamento para la vigilancia médica de los trabajadores ocupacionalmente expuestos.

—No. 108 de 5-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 732).
Establece los Requisitos Higiénicos Sanitarios para las Bases de Campismo Popular.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 86/167 de 30-12-86 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 555 c.c.)

Fija el plazo dentro del cual los trabajadores que así lo requieran deben obtener la Licencia de Movimiento de Trenes correspondientes y la fecha a partir de la cual no se podrá ocupar un puesto de trabajo en la operación y movimiento de trenes sin poseer la licencia requerida.

—No. 87/14 de 13-2-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 635).

Pone en vigor el Reglamento Disciplinario de los Trabajadores de la Actividad de Carga, Descarga y Expedición de la Rama de Transporte Marítimo; deroga la Resolución No. 83/42 de 7-3-83 del MITRANS.

—No. 87/15 de 13-2-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 635).

Pone en vigor el Reglamento Disciplinario de los Trabajadores de la Actividad Camiones de la Rama de Transporte Automotor; deroga la Resolución No. 82/113 de 8-12-82 del MITRANS.

—No. 87/16 de 13-2-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 636).

Pone en vigor el Reglamento Disciplinario de los Trabajadores de la Actividad de Autos de la Rama de Transporte Automotor; deroga la Resolución No. 82/112 de 8-12-82 del MITRANS.

—No. 87/17 de 13-2-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 637).

Pone en vigor el Reglamento Disciplinario de los Trabajadores de la Actividad Marítima de la Rama de Transporte Marítimo; deroga la Resolución No. 83/43 de 7-3-83 del MITRANS.

—No. 87/18 de 13-2-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 637).

Pone en vigor el Reglamento Disciplinario de los Trabajadores de la Actividad de Omnibus de la Rama de Transporte Automotor; deroga la Resolución No. 82/111 de 8-12-82 del MITRANS.

—No. 87/32 de 6-3-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 638).

Establece el sistema para que la autoridad administrativa a cargo de la vía proceda a realizar la solicitud en el Registro Nacional de Vías, de inscripción, reinscripción, modificación de inscripción o certificaciones de las mismas.

—No. 87/63 de 13-4-87 (G. O. O. No. 40 de 21-4-87; p. 639).

Aprueba la Norma Ramal siguiente: NRMT-258.

—No. 87/90 de 18-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 799).

Modifica el Apartado Primero de la Resolución No. 86/141 de 21-11-86 del MITRANS.

—No. 87/96 de 26-5-87 (G. O. O. No. 50 de 9-6-87; p. 800).

Aprueba la norma ramal NRMT-028 que sustituye a la NRMT-028-82.

—No. 87-114 de 10-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 861).

Traspasa al Comité Ejecutivo de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Ciudad de La Habana la Empresa de Servicio Especial de Autos.

—No. 87/115 de 10-6-87 (G. O. O. No. 54 de 30-6-87; p. 862).

Aprueba la siguiente norma ramal: NRMT-260.

INSTITUTOS

INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION

RESOLUCIONES

—No. 76/87 de 25-5-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 815).

Deroga la Resolución No. 41 de 5-12-79 del ICRT y crea con personalidad jurídica y administración propia e independiente, la Unidad Presupuestada denominada Tele Turquino.

—No. 81/87 de 2-6-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 829).

Deroga la Resolución No. 42 de 30-6-81 del ICRT y crea con personalidad jurídica y administrativa propia e independiente, la Unidad Presupuestada denominada Tele Cristal.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

RESOLUCIONES

—No. 34 de 12-3-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 652).

Dicta disposiciones complementarias al Decreto No. 134 de 6-5-86, sobre la licencia deportiva.

INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

RESOLUCIONES

—No. 33 de 22-5-87 (G. O. O. No. 52 de 23-6-87; p. 830).

Constituye en el nivel central del INSAC, el Comité Evaluador que se encargue de analizar las propuestas de innovaciones y racionalizaciones que se presenten en dicho organismo.

INSTITUTO NACIONAL DEL TURISMO

RESOLUCIONES

—No. 53 de 27-5-87 (G. O. O. No. 53 de 25-6-87; p. 847).

Aprueba y pone en vigor las normas sobre reservaciones y cancelaciones de giras y excursiones de Turismo Nacional para aquellas entidades que brindan este servicio a la población.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCIONES

—No. 58/87 de 18-4-87 (G. O. Ext. No. 6 de 20-4-87; p. 25).

Reglamento de las viviendas vinculadas y medios básicos.

—No. 59/87 de 17-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 654).

Dicta medidas relativas a la forma de proceder cuando se interese ceder la propiedad de una vivienda por compraventa o donación; deroga la Instrucción No. 7/85 de 25-4-85 y la Circular No. 7/85 de 25-9-85 del INV.

INSTRUCCIONES

—Conjunta No. 2 INV-BPA de 30-3-87 (G. O. O. No. 35 de 1-4-87; p. 556).

Reglas para la formalización del contrato de compraventa con los ocupantes legítimos con obligación de pago.

—No. 1/87 de 18-4-87 (G. O. Ext. No. 6 de 20-4-87; p. 30).

Procedimiento para la declaración de viviendas vinculadas y medios básicos.

OTRAS ENTIDADES

ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 5/87 de 28-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 671).

Dicta medidas con relación a las mercancías procedentes del extranjero sujetas al régimen de depósito de aduanas, sin el propósito inmediato de ser declaradas a consumo.

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 101/87 de 17-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 646).

Modifica los artículos de las Normas Financieras para las operaciones con el Exterior en Moneda Libremente Convertible; adiciona a la Resolución No. 15/80, modificada por la Resolución No. 247/81.

—No. 104/87 de 22-4-87 (G. O. O. No. 41 de 30-4-87; p. 647).

Dicta el Reglamento sobre el Secreto Bancario.

—Conjunta BNC-MINCIN de 28-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 675).

Aprueba y pone en vigor las "Regulaciones sobre la tenencia y uso de divisas dentro del territorio nacional por becarios extranjeros".

—Conjunta BNC-MINCIN de 28-4-87 (G. O. O. No. 43 de 11-5-87; p. 676).

Aprueba y pone en vigor las "Regulaciones sobre la tenencia y uso de divisas dentro del territorio nacional por ciudadanos extranjeros residentes permanentes en Cuba".

—No. 131/87 de 18-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 726).

Autoriza la emisión de los instrumentos de pago a que se refiere la Resolución Conjunta BNC-MINCIN de 28-4-87 sobre tenencia y uso de divisas dentro del territorio nacional por becarios extranjeros.

—No. 132/87 de 18-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 726).

Autoriza la emisión de los instrumentos de pago a que se refieren las Resoluciones Conjuntas BNC-MINCIN

de 28-4-87 sobre tenencia y uso de divisas dentro del territorio nacional por ciudadanos cubanos o extranjeros residentes permanentes en Cuba.

CAMARA DE COMERCIO DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 33/87 de 4-5-87 (G. O. O. No. 46 de 22-5-87; p. 735).

Aprueba y pone en vigor las cuotas para el año 1987 que abonarán las empresas de comercio exterior que ostenten la condición de miembros activos de esta institución.

ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

INSTRUCCIONES

—J-108 de 10-4-87 (G. O. O. No. 36 de 11-4-87; p. 576).

Sobre los procesos relativos al medio ambiente.

—J-109 de 27-4-87 (G. O. O. No. 42 de 8-5-87; p. 671).

Acerca de la aplicación de la sanción pecuniaria por los incumplimientos en los plazos de entrega pactados en el contrato de suministro.

—J-110 de 15-5-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 814).

Acerca de los medios de prueba extraordinarios ante casos de faltante de bultos y averías.

—J-111 de 29-5-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 814).

Acerca de la presentación de documentos relacionados con el proceso arbitral y el auxilio que se brindaba a las partes; deroga la Instrucción J-40 de 24-2-83 del OAEN.

—J-112 de 29-5-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 815).

Acerca de las reclamaciones por faltantes que se presenten después de haber sido efectuado el pago por iniciativa del comprador.

—J-113 de 29-5-87 (G. O. O. No. 51 de 15-6-87; p. 815).

Modificativa del Apartado Séptimo de la Instrucción J-55 de 14-11-83 del OAEN.